

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS

1ª SESION ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ITALO B. A. PIAGGI

Secretarios: Doctor DIONISIO ONDARRA y señor CARLOS G. HUWILER

Diputados presentes

Albanesi Alberto J.
Arana Carlos María
Argüello Juan Antonio
Asenjo Alberto Miguel
Baeza Celia
Barba Luis Angel
Barone María Luisa
Bellelli Clodomiro
Bereilh Rolando
Beverati Federico P.
Bilbao Alfredo César
Bini Ermindo
Blanco Rubén Víctor M.
Brandoni Adolfo
Cantore Ernesto M.
Carnevale Francisco
Carosella Elena
Cerizola Leandro José
Cortázar Eleodoro M.
Costa Benito
Crespo Federico A.
Egan Norma
Ercilla Felipe F.
Escobar Enrique Q.
Esteves Eduardo
Faranna José
Filippi Luciano F.
Fulco Josefina
Gaitán Victoriano A.
García Justo

Gherman Angel Pedro
Giorgi Carlos C.
Gómez Telma
González Iris Alejandra
Hermida Haydée
Ijurco Anacleto
Juárez Elena
Lagos César Mariano
Larrondo Alfredo
Lisazo Norberto
López Juan
López Rodolfo A.
Marini Anselmo A.
Martínez Juan Carlos
Martínez Juan José
Mercado Rubén José
Mujica Manuel Martín
Murias José (h.)
Nicolini Agustín S.
Ortiz de Rozas Francisco C.
Palazzo Victorio
Parodi Emilio C.
Piaggi Italo B. A.
Pizzuto María Rosa
Poli Emilio
Pologna Aurelio José
Quiroga Oscar
Rojas Durquet José
Ronchi Edith Angélica
Rossia Vilma Magdalena
Salvo Juan Edmundo
Sclavi Mario H.
Scrocchi Alfredo Ricardo

Semerfa Celia Dora
Simini Jorge Alberto
Soria Domingo E.
Valle Noemí Ermelinda
Villar Juan E.
Zubiaurre Alberto

Diputados ausentes

CON LICENCIA

de Elfas Arturo E.

CON AVISO

Bronzini Teodoro
Guerrero Pablo Ramón
Isla María Rosaura
López Roux Manuel
Rocca Darmancio

SIN AVISO

Aita Antonio
Baroni Antonio Alfredo
Barquin Arriaga José
Bravo Carlos A.
Buceta Victoriano
Cárdenas Manuel B.
Santos Bernardo M.

Mayo 20 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

S U M A R I O

1	15
Apertura de la sesión. Izamiento de la Bandera Nacional. Aprobación de la versión taquigráfica, pág. 53.	Homenaje a la efemérides de mayo, pág. 60
2	16
Asuntos entrados. Licencias, pág. 53.	Homenaje a la memoria del poeta Pedro B. Palacios (Almafuerte), pág. 66.
3	17
Comunicaciones del señor Presidente de la Honorable Asamblea Legislativa, pág. 53.	Cuestión de privilegio planteada por el señor Diputado Crespo. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, página 70.
4	18
Resoluciones de la Presidencia, pág. 54.	Aclaración, pág. 73.
5	19
El Bloque de la Unión Cívica Radical comunica la constitución de su Mesa Directiva, pág. 55.	Pasa a comisión un proyecto de declaración relativo a la supresión de oficinas de Registro Civil en Manuel Ocampo y El Socorro, partido de Pergamino, pág. 75.
6	ASUNTOS ENTRADOS:
El Bloque del Partido Peronista comunica la constitución de su Mesa Directiva, página 55.	20
7	La Presidencia da cuenta de los asuntos que, por disposición del artículo 78 de la Constitución y 93 del Reglamento, han caducado y se destinan al Archivo, página 76.
Designación de diez miembros sorteables para la formación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, pág. 56.	21
8	Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se amplía el artículo 18 de la Ley 5.607, reglamentaria de las profesiones de Ciencias Económicas, pág. 78.
Comunicaciones del Poder Ejecutivo, página 56.	22
9	Mensaje y proyecto de ley de expropiación de un terreno en Berisso, para ampliación de la Escuela número 50, de Eva Perón, página 79.
Comunicaciones del Honorable Senado, página 57.	23
10	Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, referente al ejercicio de la kinesiología, pág. 80.
El Honorable Senado comunica la constitución de su Mesa Directiva, pág. 57.	24
11	Proyecto de declaración del señor Diputado Bini, relativo a la supresión de oficinas de Registro Civil en Manuel Ocampo y El Socorro, partido de Pergamino, pág. 82.
Comunicaciones oficiales, pág. 58.	
12	
Peticiones y Asuntos de Particulares, página 58.	
13	
Proyectos de declaración, pág. 58.	
14	
Homenaje a la memoria de Monseñor Tomás J. Solari, pág. 59.	

Mayo 20 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

1

APERTURA DE LA SESION. IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL. APROBACION DE LA VERSION TAQUIGRAFICA.

— En la ciudad Eva Perón, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los señores diputados en su Sala de Sesiones, bajo la Presidencia del titular, Diputado don Italo B. A. Piaggi, y siendo la hora 16 y 30 dice el

Sr. Presidente Piaggi — Con la presencia de 48 señores diputados en el Recinto y 67 en la Casa, declaro abierta la sesión.

Invito al señor Diputado Carnevale a izar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto y a los señores diputados y al público presente a ponerse de pie.

— Puestos de pie los señores diputados y el público asistente, el señor Diputado Francisco Carnevale, procede a izar la Bandera Nacional. (*Aplausos*).

Sr. Presidente Piaggi — En consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior. Si no se observa se dará por aprobada.

— Aprobada.

2

ASUNTOS ENTRADOS. LICENCIAS

Sr. Presidente Piaggi — Por Secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

Sr. Secretario Ondarra — Los señores diputados Bronzini, Guerrero, Isla, López Roux y Rocca, comunican su inasistencia a la presente sesión.

Solicita licencia por 60 días el señor Diputado de Elías que, por razones de salud, deberá ausentarse del país.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar si se acuerda con goce de dieta.

— Se vota y resulta afirmativa, por mayoría de dos tercios.

3

COMUNICACIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Sr. Secretario Ondarra — Se recibió la siguiente comunicación del señor Presidente de la Asamblea Legislativa:

Eva Perón, 15 de abril de 1954.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, doctor Italo B. A. Piaggi.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, adjuntando para su conocimiento y efectos, copia autenticada del Decreto de Convocatoria de Asamblea Legislativa, que en la fecha ha dictado el suscripto, en su carácter de Presidente de la misma.

Al mismo tiempo y como consecuencia de que el artículo 4º de la Ley número 4.677, dispone como lugar para realizar las asambleas, el Recinto de la Honorable Cámara de Diputados, solicito del señor Presidente, quiera tener a bien facilitar su uso en la forma de práctica.

Igualmente, solicítole quiera tener a bien disponer que el personal de esa rama legislativa, en la medida que fuere necesario, colabore con la de este Senado en las tareas de preparación y realización de la Asamblea.

Con tal motivo, hago propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración.

CARLOS A. DÍAZ.
Ival Rocca.

DECRETO Nº 245

Eva Perón, 12 de abril de 1954.

Considerando:

Que, la Constitución de la Provincia, por su artículo 83, inciso 1, dispone que ambas Cámaras Legislativas se reunirán en forma conjunta, para proceder a la apertura de cada período de sesiones;

Que por el artículo 108, inciso 7, se determina que en tal oportunidad, es atribución del Gobernador de la Provincia informar a la Honorable Legislatura sobre el estado general de la Administración.

Mayo 20 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Por ello, el Vicegobernador de la Provincia, en ejercicio de la Presidencia de la Asamblea Legislativa —

DECRETA:

Art. 1º Convócase a la Honorable Legislatura para el día 3 de mayo próximo, a las 7 horas, a efectos de realizar sesión de Asamblea de Apertura del 93º Período de Sesiones, en cuya oportunidad el Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia, podrá hacer uso de la atribución que le confiere el artículo 108, inciso 7 de la Constitución.

Art. 2º Adóptanse para el funcionamiento de la Asamblea, las disposiciones de la Ley número 4.677 y en su consecuencia las del Reglamento del Senado, en cuanto las mismas no se opongan a los preceptos constitucionales.

Art. 3º Designanse Secretarics de Actuación de la Asamblea, al del Senado, doctor Ival Rocca, y al de la Cámara de Diputados, doctor Dionisio Ondarra.

Art. 4º Comuníquese, adóptense por la Secretaría respectiva las providencias correspondientes, librense las citaciones de práctica, etc.

CARLOS A. DÍAZ.

Ival Rocca, Dionisio Ondarra.

Sr. Presidente Piaggi — Al Archivo.

4

RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Sr. Secretario Ondarra — La Presidencia da cuenta de las siguientes resoluciones adoptadas:

a) Decreto de homenaje con motivo del fallecimiento del ex Diputado Ramón Tristany.

Eva Perón, 17 de setiembre de 1953.

Habiendo fallecido en el día de la fecha, en la Capital Federal, el señor Ramón Tristany, que fuera Diputado representando a la Sexta Sección Electoral, electo el 27 de marzo de 1927, incorporado el 28 de abril del mismo año y cesando en su mandato el 30 de abril de 1930, el Presidente de la Cámara de Diputados —

RESUELVE:

Art. 1º Izar la bandera a media asta en el edificio de la Legislatura, por tres días.

Art. 2º Enviar nota de pésame a los familiares del extinto, con transcripción de la presente.

Art. 3º Dar cuenta de lo resuelto a la Honorable Cámara en la primera sesión que celebre e insertarla en el Libro de Decretos y Resoluciones.

ITALO B. A. PIAGGI.

Carlos G. Huwiler.

b) Decreto de homenaje con motivo del fallecimiento del ex Diputado Juan Carlos Curiel.

Eva Perón, 5 de febrero de 1954.

Habiendo fallecido en el día de ayer, en la localidad de Veinticinco de Mayo, el señor Juan Carlos Curiel, que fuera Diputado representando a la Séptima Sección Electoral, electo el 30 de diciembre de 1934, incorporado el 16 de enero de 1935 y cesando en su mandato el 30 de abril de 1936, el Presidente de la Cámara de Diputados —

RESUELVE:

Art. 1º Izar la bandera a media asta en el edificio de la Legislatura, por tres días.

Art. 2º Enviar nota de pésame a los familiares del extinto, con transcripción de la presente.

Art. 3º Dar cuenta de lo resuelto a la Honorable Cámara en la primera sesión que celebre e insertarla en el Libro de Decretos y Resoluciones.

ITALO B. A. PIAGGI.

Carlos G. Huwiler.

c) Decreto de homenaje con motivo del fallecimiento del ex Diputado Horacio Díaz.

Eva Perón, 21 de marzo de 1954.

Habiendo fallecido en el día de ayer, en esta ciudad, el señor Horacio Díaz que fuera Diputado en dos oportunidades, representando a la Sección Capital, electo el 25 de marzo de 1934, incorporado el 28 de abril del mismo año y cesando ese mandato el 30 de abril de 1937; electo nuevamente el 29 de agosto de 1937, cesa por decreto de la Intervención Federal, el Presidente de la Cámara de Diputados —

RESUELVE:

Art. 1º Izar la bandera a media asta en el edificio de la Legislatura, por tres días.

Art. 2º Enviar nota de pésame a los familiares del extinto, con transcripción de la presente.

Mayo 20 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Art. 3º Dar cuenta de lo resuelto a la Honorable Cámara en la primera sesión que celebre e insertarla en el Libro de Decretos y Resoluciones.

ITALO B. A. PIAGGI.
Carlos G. Huwiler.

d) Decreto de honores póstumos con motivo del fallecimiento del señor Arzobispo Monseñor doctor Tomás J. Solari.

Eva Perón, 13 de mayo de 1954.

Habiendo fallecido en el día de la fecha, el Excelentísimo y Reverendísimo Arzobispo de la Arquidiócesis de La Plata, con sede en la ciudad Eva Perón. Monseñor doctor Tomás J. Solari, y — Considerando:

Que fué la del extinto una vida ejemplar, plena de virtudes sacerdotales, de acendrada fe y de inmenso y místico amor hacia el Todopoderoso y hacia sus semejantes;

Que su personalidad acrisolada destaca las obras por él realizadas en el ejercicio de su santo apostolado, brindando a la Iglesia y al pueblo el esfuerzo incansable de su afán realizador;

Que su deceso significa una pérdida irreparable para la Iglesia y para la familia argentina, de honda y fervorosa tradición católica.

Por ello, el Presidente de la Cámara de Diputados de Buenos Aires —

RESUELVE:

Art. 1º Asociar a la Honorable Cámara al duelo provocado por el fallecimiento del Excelentísimo y Reverendísimo Arzobispo de la Arquidiócesis de La Plata, con sede en la ciudad Eva Perón, Monseñor doctor Tomás J. Solari.

Art. 2º Enviar una corona de flores naturales en nombre del Cuerpo.

Art. 3º Designar a los señores diputados Rubén J. Mercado, Domingo E. Soria, Anselmo A. Marini y Manuel M. Mujica, y a los señores secretarios del Cuerpo, doctor Dionisio Ondarra y Carlos G. Huwiler, para que en unión del suscripto asistan a las ceremonias que se realicen en su memoria.

Art. 4º Invitar a todos los señores diputados y personal de la Honorable Cámara, a asistir en pleno al sepelio de sus restos.

Art. 5º Izar la landera a media asta, por seis días, en el edificio de la Legislatura, en señal de duelo.

Art. 6º Dirigir nota de pésame al Venerable Cabildo Metropolitano y a los familiares del extinto, con transcripción de la presente resolución, y dar cuenta de la misma a la Honorable Cámara, en la primera sesión que ésta celebre, e insertarla en el Libro de Decretos y Resoluciones.

ITALO B. A. PIAGGI.
Carlos G. Huwiler.

Sr. Presidente Piaggi — Al Archivo.

Sr. Secretario Ondarra — La Presidencia da cuenta de los asuntos que por disposición del artículo 73 de la Constitución y 93 del Reglamento, han caducado y se destinan al Archivo.

Sr. Presidente Piaggi — Se publicará en el Diario de Sesiones, y al Archivo.

— (Ver asunto número 20 del Sumario).

5

EL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL COMUNICA LA CONSTITUCION DE SU MESA DIRECTIVA.

Sr. Secretario Ondarra — El bloque de la Unión Cívica Radical comunica haber designado sus autoridades para el presente período, en la siguiente forma: Presidente, Anselmo A. Marini; Vicepresidente 1º, Eduardo Esteves; Vicepresidente 2º, Alfredo C. Bilbao; Secretarios, Emilio C. Parodi y Manuel M. Mujica y Tesorero, Felipe P. Erchilla.

Sr. Presidente Piaggi — Al Archivo.

6

EL BLOQUE DEL PARTIDO PERONISTA COMUNICA LA CONSTITUCION DE SU MESA DIRECTIVA.

Sr. Secretario Ondarra — El bloque Peronista comunica la constitución de su Mesa Directiva, la cual ha quedado constituida de la siguiente manera: Presidente, Rubén José Mercado; Vicepresidente, Domingo E. Soria; Secretario de Actas, Juan Edmundo Salvo, y Secretario Tesorero, Luis Angel Barba.

Sr. Presidente Piaggi — Al Archivo.

Mayo 20 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

7

DESIGNACION DE DIEZ MIEMBROS SORTEABLES PARA LA FORMACION DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

Sr. Presidente Piaggi — Corresponde que la Honorable Cámara designe los diez miembros sorteables para la formación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 142 de la Constitución y por imperio de la Ley 5.551.

Sr. Mercado — Hago moción de que se faculte a la Presidencia para proceder a su designación.

Sr. Presidente Piaggi — Si hay asentimiento, así se hará.

— Asentimiento.

Sr. Presidente Piaggi — De acuerdo con la autorización conferida, la Presidencia designa a los señores diputados Cantore, Filippi, Ortiz de Rozas, Pizzuto, Rojas Durquet, Salvo, Simini, Lagos, Scrocchi y Bronzini.

Se harán las comunicaciones del caso.

8

COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

Sr. Secretario Ondarra — El Poder Ejecutivo ha remitido las siguientes comunicaciones:

Mensaje y proyecto de ley, por el que se amplía el artículo 18 de la Ley 5.607, reglamentaria de las profesiones de Ciencias Económicas.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión Primera de Legislación.

Sr. Secretario Ondarra — Mensaje y proyecto de ley de expropiación de un terreno en Berisso, para ampliación de la Escuela número 50, de Eva Perón.

Sr. Presidente Piaggi — A las comisiones de Instrucción y Educación Pública y de Presupuesto e Impuestos.

Sr. Secretario Ondarra — Mensaje y proyecto de ley de ejercicio de la profesión de kinesiólogo.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Salud Pública.

Los mensajes y proyectos de ley anunciados, se publicarán en el Diario de Sesiones.

— (Véase asuntos números 21, 22 y 23 del Sumario).

Sr. Secretario Ondarra — Comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Modificatoria del artículo 50 del Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial, registrada con el N° 5.728.

— Otorgamiento a la Municipalidad de General Sarmiento de los bienes de la «Sociedad Damas de Caridad», registrada con el número 5.732.

— Estatuto del Personal de la Policía, registrada con el número 5.734.

— Código de Justicia Policial, de Estatuto del Personal de Establecimientos Penales, de Régimen de las Personas Jurídicas y de Ordenanza General Impositiva del Partido de Eva Perón, registradas con los números 5.740, 5.741, 5.742 y 5.743, respectivamente.

Sr. Presidente Piaggi — Al Archivo con sus antecedentes.

Sr. Secretario Ondarra — Ha remitido los siguientes mensajes:

Mensajes con los que se acompañan decretos 11.713, 10.631 y 3.339, por los que, de acuerdo al artículo 10 de la Ley de Contabilidad, se asignan créditos para cumplimiento de leyes especiales.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.

Sr. Secretario Ondarra — Mensajes con los que se acompañan decretos números 10.853, 13.899, 1.117 y 3.673, por los que, de acuerdo al artículo 11 de la Ley de Contabilidad, se acuerdan créditos para gastos no previstos.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.

Sr. Secretario Ondarra — Mensajes con los que se acompañan decretos 9.761, 10.280, 10.875, 11.714, 11.597, 11.204, 11.596, 13.314, 13.546, 11.768, 12.384, 12.382, 12.548, 12.417, 12.903 y 14.278, por los que, de acuerdo al artículo 13 de la Ley de Contabilidad, se disponen transferencias de créditos de la Ley de Presupuesto.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.

Sr. Secretario Ondarra — Mensajes con los que se acompañan decretos 8.995, 9.883, 10.483, 11.943, 13.917, 14.235, 1.719, 13.829, 2.480 y 3.343, por los que, de acuerdo al artículo 14 de la Ley de Contabilidad, se refuerzan créditos para

Mayo 20 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

«Otros gastos» del Presupuesto, con fondos del «Crédito adicional».

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.

Sr. Secretario Ondarra — Mensaje acompañando Decreto N° 5.070, por el que de acuerdo al artículo 3º de la Ley de Contabilidad, se autoriza la transferencia de créditos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.

Sr. Secretario Ondarra — Mensaje con el que se acompaña el «Resultado del Ejercicio Financiero 1953», en cumplimiento del artículo 64 de la Ley de Contabilidad.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

9

COMUNICACIONES
DEL HONORABLE SENADO

Sr. Secretario Ondarra — La Presidencia del Honorable Senado solicita a esta Honorable Cámara el uso del Recinto para celebrar, el Cuerpo que la misma preside, su sesión preparatoria.

Sr. Presidente Piaggi — Se publicará en el Diario de Sesiones, con la resolución de esta Presidencia accediendo a lo solicitado.

Eva Perón, 12 de abril de 1954.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados doctor Italo B. A. Piaggi.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente para solicitarle quiera tener a bien acordar el uso del Recinto de esa Honorable Cámara, para que el Honorable Senado pueda realizar en el mismo su sesión preparatoria, fijada para el día 29 del corriente a la hora 9 y 30.

Cabe informar al señor Presidente que esta petición se formula en virtud de que el Recinto del Honorable Senado ha sido cedido para la realización de las tareas electorales relacionadas con los comicios fijados para el día 25 del corriente, y resulta materialmente imposible utilizarlo para sesionar en la fecha referida.

Con tal motivo, hago propicia la oportunidad para expresar al señor Presidente las seguridades de mi más distinguida consideración.

CARLOS A. DÍAZ.
Italo Rocca.

Eva Perón, 14 de abril de 1954.

Vista la precedente solicitud y considerando las razones informadas, el Presidente de la Honorable Cámara, en uso de sus atribuciones —

RESUELVE:

Art. 1º Acuérdase el uso del Recinto de Sesiones de la Honorable Cámara, para que el Honorable Senado realice su sesión preparatoria el día 29 de abril próximo a las 9.30.

Art. 2º Comuníquese, tome conocimiento a sus efectos la Secretaría Administrativa, dése al Libro de Resoluciones, póngase en conocimiento de la Honorable Cámara en la primera sesión que celebre y archívese.

ITALO B. A. PIAGGI.
Dionisio Ondarra.

10

EL HONORABLE SENADO COMUNICA
LA CONSTITUCION DE SU MESA DIRECTIVA

Sr. Secretario Ondarra — El Honorable Senado ha remitido la siguiente comunicación:

(H. S./5/54).

Eva Perón, 29 de abril de 1954.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, doctor don Italo B. A. Piaggi.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, llevando a su conocimiento que el Honorable Senado, en sesión preparatoria realizada en la fecha, ha elegido para el 98º Período Legislativo, Vicepresidente primero al señor Senador don Oscar Lara y Vicepresidente segundo al señor Senador don José Griolli.

Asimismo, ha resuelto fijar como días de sesión para el mismo período, los miércoles, jueves y viernes a las 15 y 30 horas.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

CARLOS A. DÍAZ.
Italo Rocca.

Sr. Presidente Piaggi — Al Archivo.

Mayo 20 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

11

COMUNICACIONES OFICIALES

Sr. Secretario Ondarra — Han tenido entrada las siguientes comunicaciones oficiales:

La Intervención Nacional del Poder Judicial comunica cesantías y nombramientos efectuados en la Magistratura.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, para su conocimiento.

Sr. Secretario Ondarra — El señor Intendente Municipal de General Sarmiento agradece la sanción del proyecto que transfirió a esa Comuna el Hospital de San Miguel.

Sr. Presidente Piaggi — Al Archivo con sus antecedentes.

Sr. Secretario Ondarra — El Concejo Deliberante de Cañuelas agradece la sanción del proyecto que resuelve el pleito por reivindicación.

Sr. Presidente Piaggi — Al Archivo con sus antecedentes.

Sr. Secretario Ondarra — La Suprema Corte de Justicia comunica haber designado Presidente y Vicepresidente a los jueces doctores Fernando Demaría Massey y Eduardo Servini.

Sr. Presidente Piaggi — Al Archivo.

Sr. Secretario Ondarra — La Cámara Tercera de Apelación de la Capital comunica su constitución.

Sr. Presidente Piaggi — Al Archivo.

Sr. Secretario Ondarra — La Honorable Cámara de Diputados de Santiago del Estero comunica su Mesa Directiva.

—La Honorable Cámara de Representantes de San Juan comunica su Mesa Directiva.

—El Concejo Deliberante de Puán comunica sus autoridades.

—El señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia acusa recibo de la comunicación de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara.

—La Honorable Legislatura de Jujuy comunica su Mesa Directiva.

—La Honorable Cámara de Diputados de Salta comunica su Mesa Directiva.

—La Honorable Cámara de Representantes de Eva Perón comunica su Mesa Directiva.

—El señor Vicegobernador de Santa Fe acusa recibo de la comunicación

de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara.

Sr. Presidente Piaggi — Al Archivo.

Sr. Secretario Ondarra — El Ministerio de Gobierno comunica decreto de honores póstumos con motivo del fallecimiento de Monseñor Dr. Tomás J. Solari.

Sr. Presidente Piaggi — Al Archivo con sus antecedentes.

12

PETICIONES Y ASUNTOS DE PARTICULARES

Sr. Secretario Ondarra — Se ha recibido la siguiente petición de particulares:

La Asociación de Ex Alumnos de la Escuela Almafuerde, Nº 56 de Rosario, adhiere al petitorio de homenaje a Pedro B. Palacios (Almafuerde).

Sr. Presidente Piaggi — A sus antecedentes.

13

PROYECTOS DE DECLARACION

Sr. Secretario Ondarra — Han sido presentados los siguientes proyectos de declaración:

Proyecto de declaración del señor Diputado Aita, por el que la Honorable Cámara vería con agrado se deje sin efecto el decreto que autoriza a disponer la prolongación de la jornada de trabajo en la Administración Pública, sin retribución.

Sr. Presidente Piaggi — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de declaración del señor Diputado Bini, por el que la Honorable Cámara vería con agrado la restitución de las oficinas de Registro Civil en Manuel Ocampo y El Socorro.

Sr. Bini — Pido la palabra, para solicitar su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente Piaggi — Oportunamente, señor Diputado.

Sr. Bini — ¿La oportunidad se presentará en esta sesión, señor Presidente?

Sr. Presidente Piaggi — Se verá, señor Diputado, de acuerdo con el desarrollo de la misma.

Mayo 20 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

14

**HOMENAJE A LA MEMORIA
DE MONSEÑOR TOMAS J. SOLARI**

Sr. Presidente Piaggi — Para un homenaje tiene la palabra la señora Diputada Barone.

Sra. Barone — Señor Presidente: Con el fallecimiento de Monseñor Tomás J. Solari, acaecido el 13 de este mes, pierden el Episcopado Nacional y la Patria a uno de sus más grandes y eminentes valores. Ha desaparecido Monseñor Solari, egregia figura de la Iglesia, atalaya del bien, noble pastor de almas, consejero iluminado, de palabra suave y convincente, que en el trayecto de su existencia supo curar y aliviar tantos males del alma.

Nacido Monseñor Solari en 1899, en el Barrio de Barracas, ingresó en el Seminario Conciliar de Villa Devoto en 1912. Cursó los estudios de Humanidades y Filosofía, doctorándose en esta última materia cuando era aun adolescente. Por su clara inteligencia fué enviado por sus superiores al Colegio Pío Latinoamericano de Roma y en la Universidad Gregoriana obtuvo los doctorados en Teología y Derecho Canónico. Alternó el estudio de las disciplinas eclesiásticas con la música, para la cual estaba dotado de excepcionales condiciones, destacándose más tarde como gran musicólogo.

Al regresar a Buenos Aires, ya Presbítero, se desempeñó en la Parroquia de Santa Julia; fué Capellán del Colegio del Sagrado Corazón de Almagro, ocupando de inmediato cargos de importancia en la Curia.

Sus relevantes merecimientos le valieron el nombramiento de Obispo Titular de Aulón, y que se le designara miembro del Honorable Cabildo Metropolitano, Director de los Cursos de Cultura Católica y Vicario General del Arzobispado, siendo, además, asesor de numerosas organizaciones religiosas.

Al quedar vacante, cinco años después, la Sede de la Arquidiócesis de esta ciudad, por deceso de Monseñor Chimento, se lo propuso a las autoridades nacionales y a la Nunciatura Apostólica para dicho cargo, con el convencimiento de que tenía reconocidos méritos y prestaría innumerables servicios a la Iglesia y a la Nación, como efectivamente sucedió.

Señor de espíritu y alma destinados a llevar mucho de Dios a los lugares sin luz, pequeña le resultó la tierra para sus ansias de bien. No le bastó elevarse en alas del espíritu y anhelando que su cuerpo participara de esa elevación, siguió su seráfico vuelo hasta perderse en el infinito.

Nació para los grandes destinos, porque tuvo talento, arte de saber decir, amor por sus hermanos, conducta clara y firme.

Tuvo razón y derecho para invocar en sus expresiones puras de belleza evangélica quien, como Monseñor Solari, sencillo y claro, tierno y fuerte, hizo de su vida un continuado testimonio de gran amor al prójimo, prodigándose a todo lo que fuera sacrificio y abnegación, sin esfuerzo aparente en la actividad intensa, tan espontánea y natural.

Con su corazón lleno de afán y de fervor, vivió sembrando la semilla cristiana como un sembrador romántico que supo de los caminos del Divino Maestro.

Ha terminado su lucha terrenal y reposa aquí, en esta ciudad que lleva el nombre ilustre de otra gran samaritana del bien; aquí, en Eva Perón, donde gastó sus mejores energías, donde cumplió su más notable apostolado, donde fué para todos como una luz y un consuelo, ya que había nacido para el bien y la bondad.

Y así, al encontrar, en su elevación a la gloria, el tesoro de la quietud eterna, seguirá prodigándonos el ejemplo de su vida en la armonía inefable de sus virtudes y su fe.

En nombre de mi sector, señor Presidente, pido a la Honorable Cámara, en homenaje a tan ilustre prelado desaparecido, un minuto de silencio.

Sr. Mujica — Pido la palabra, para adherir al mismo homenaje.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mujica.

Sr. Mujica — Como acaba de ser expresado, ha fallecido el que fuera dignísimo Arzobispo de la Arquidiócesis de La Plata, con sede en esta ciudad capital de la provincia de Buenos Aires, S. E. Reverendísima Monseñor Dr. Tomás J. Solari.

Oportunamente designado con otros colegas diputados, me tocó cumplir el triste deber, y participar del honor de representar a la Honorable Cámara en las exequias del ilustre muerto.

Mayo 20 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Su alta investidura y sus conocidas virtudes sacerdotales cumplidas con singular dignidad, lo hacen acreedor a un genuino y justificado reconocimiento, que el pueblo, con toda espontaneidad, libremente y con absoluto desinterés, ha rubricado, con el testimonio irrecusable de sinceras manifestaciones de dolor.

Hombre de extraordinario talento, doctor insigne, sacerdote de calidades sobresalientes, brindó a su pueblo y a su Patria el sacrificio permanente de valiosos servicios.

Dotado de un afinado temperamento artístico, supo asimilar las lecciones de maestros consagrados en el extranjero, debiéndose a su inspiración y maestría el éxito rotundo de los coros magníficos del Congreso Eucarístico Internacional de Buenos Aires.

Tales antecedentes justifican el respeto de sus conciudadanos y el reconocimiento de los poderes públicos.

Por ello, señor Presidente, pido a la Honorable Cámara en nombre del sector que represento y en el mío propio, se le rinda el homenaje que en justicia le corresponde, y que puestos de pie los señores diputados, guarden un minuto de respetuoso silencio, sin perjuicio de que los que quieran y sepan rezar, eleven, además, una fervorosa oración en sufragio de su alma.

Nada más.

Sr. Presidente Piaggi — En homenaje a la memoria de Su Excelencia Reverendísima, doctor don Tomás J. Solari, invito a los señores diputados y al público presente, a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

— Los señores diputados y público asistente se ponen de pie y guardan un minuto de silencio.

15

HOMENAJE A LA EFEMERIDES DE MAYO

Sr. Presidente Piaggi — Para un homenaje, tiene la palabra el señor Diputado Nicolini.

Sr. Nicolini — Señor Presidente; señoras y señores diputados: Los pueblos se nutren de la sabia vivificante de sus tradiciones, que mantienen a través del decurso temporal, toda la plenitud renovadora de los valores eternos. Nacen bajo un signo individualizado y preciso y des-envuelven su vida en los caminos que

fueron antes picadas abiertas por las manos de sus progenitores. Y esas picadas abiertas y esos impulsos iniciales abren las posibilidades de grandeza de los pueblos. Por ello, saludamos alborozados, orgullosos y admirados todos los años, el 25 de Mayo de 1810 día de la auténtica partida de nuestro nacimiento, como Nación libre y soberana.

En Mayo de 1810 una generación ejemplar, inflamada por un espíritu de libertad, último fin del ser humano, lanza un soplo divino, un aliento perfumado por la gloria, que tiene alcances eternos y se expande en una comunidad que parece nacida para respirar libertad y grandeza.

Nuestra Patria nace al conjuro de ese magno acontecimiento histórico, de esa suma de valores espirituales incorporados a una pléyade de hombres preclaros, que vislumbraron un estilo peculiar de vida para el pueblo argentino. En sus mentalidades se bosquejó un programa de vida que se proyectó hacia el futuro con toda su vivificante plenitud de valores anímicos. Así nace la Patria, reflejo viviente de una generación que vuelve en los moldes temporales una substancia generadora, que mueve a los argentinos a vivir con la mirada puesta en el luminoso porvenir de la Nación, joven y valerosa, cargadas sus espaldas con el peso de una tradición y de una historia, que exige sacrificios y esfuerzos en común para realizar un destino de gloria y una admisión humanista universal. Este comienzo histórico, este primer impulso, no puede perecer, ni ser superado por lo que venga después, aunque se llame progreso, que no puede destruirlo. Pero el albur radica en que ese comienzo pueda ser desvirtuado, traicionado o falsificado.

Ese advenir de una nación que de lo meramente formal, de lo sumariamente jurídico trata de proyectar sus esencias en una dimensión más amplia, universal, suponía tácitos compromisos de orden interno y externo. Estos compromisos, circundados de fechas y epopeyas fueron vencidos y superados por la acción tesonera del pueblo que hacía su aparición en el ancho escenario del país.

Largo y fatigoso sería el enumerar los capítulos gloriosos de nuestra gesta mayor, pero creemos de suma importancia referirnos, para una mayor claridad, a los momentos previos al pronunciamiento popular del 25 de Mayo.

Mayo 20 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Cuando la historiografía repara en el fenómeno histórico denominado Renacimiento, lo circunscribe inexplicablemente al Mundo del Mediterráneo; de ahí es que se cuele en la trama de los hechos de ese tiempo, un error no advertido por los estudiosos. El Renacimiento tiene su mayor empuje, no en las artes ni en las ciencias, sino en el hecho del descubrimiento de América. Esto, como ya lo indica la denominación del suceso, significa una nueva cosa, un ampliar el espíritu del hombre y, por consiguiente, una honda transformación en la profunda corteza del alma.

Sumergido en la inmensidad de un océano, aquel grupo de audaces nautas contempla asombrado el paisaje inicial de un nuevo mundo. Lo porvenir, lo que devendría en ellos, en esos hombres, sacudiría todo el ritmo clásico y helenista de ese Renacimiento europeo. Utilizando como fuerza inicial el phatos medioeval, es decir, esa enorme acumulación de fe y de valores morales, que subyacentes hacen su aparición en el nuevo mundo, se echan los basamentos de una cultura cristiana y humanista.

La vieja legislación y los polvorientos tratados, dejaron paso a una nueva interpretación del hombre y su mundo circundante y es cuando nace el derecho de gentes.

El padre Vitoria, Sclórzano de Pereyra y Suárez, son las bases humanas que establecen para el hombre verdaderos derechos, fundados en un concepto justo de la libertad, restándole a la vieja doctrina aristotélica toda autoridad para mandar en el alma y en el cuerpo de estos naturales de América.

En esa acción común, mientras España negaba su destino político y económico, obligada por los herederos de la Casa de Habsburgo a una ciega campaña de conquista y de ampliación de su hegemonía en Europa, América se debatía en una dialéctica creadora. Tras larga lucha contra las corrientes que aun creían en la España Misionera, se iban configurando sus instituciones. Los habitantes de este nuevo mundo prolongarían por otros medios y conductos el espíritu que prohibió el descubrimiento de América. Espíritu que sólo creía en la libertad y en la justicia y que se nutría en las fuentes eternas del catolicismo. Y aquí se da lo contradictorio: mientras Europa se enfrentaba con Lutero y su determinismo, contagiándose del materialismo

que esa doctrina iba más tarde a justificar, América elevaba en su más alto grado la perennidad del libre arbitrio, principio y razón de la igualdad de los hombres, que posteriormente los próceres de Mayo harían suya. Y mientras los funcionarios de la Metrópoli, aquí y allá, no podían zafarse del cordón de hierro que les imponía su obediencia a una monarquía declinante y sin agallas, los criollos descendientes de los hombres asombrados del descubrimiento, trataban de ejercitar sus derechos de hombres libres, frente a una Metrópoli en plena agonía, por no creer sino en los postulados de una filosofía que no era tal y en unos derechos que, malamente, remedaban lo más noble y sagrado del humanismo.

Por eso, resulta falso afirmar que la Revolución de Mayo nació de una necesidad económica o de una forzosa imposición de los hechos políticos. No fué así. Ni la enciclopedia francesa, ni el Contrato Social de Rousseau, ni las enseñanzas de Locke, hacían en última instancia a este hecho tan singular que es la Revolución de Mayo.

Sólo el pueblo, de ese tipo de hombre surgido en el nuevo mundo, fué el único autor responsable de nuestra Independencia. Los hechos que más tarde acaecieron, al despuntar los días de la gesta, nos lo demuestran claramente, merced al contraluz de dos ideas en pugna, como son la unitaria y la federal. La una era entraña esencialmente popular, acuñada por auténticos valores espirituales; la otra, era un pretexto para enmarcar, en moldes europeos ajenos a lo que aquí se discutía, el alma de una nueva Nación. Por eso, el 25 de Mayo de 1810, no sólo es el nacimiento de un país, sino que es el intento de situar al hombre en su verdadera dimensión, por encima de los avatares de la mera historia. Lo prueba suficientemente la espléndida figura de San Martín, que abandona España para pelear con esa nueva personalidad que había nacido en él, al conjuro del grito sagrado; lo prueba San Martín al renunciar en Guayaquil a todos los honores militares y políticos, dejando en manos de quien creía ser un nuevo Napoleón el continuar la batalla militar por la independencia americana.

Porque aquí, en la cuenca del Plata, sólo se perseguía darle a este nuevo hombre su configuración exacta y su medida cierta. Veamos si no, en sucinto relato, los hechos que dieron lugar a

Mayo 20 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

pronunciamiento histórico. Para ello, tomemos uno de los hombres de la Revolución de Mayo, a quien se suele presentar como un personaje secundario cuando no funesto, y que es precisamente el Jefe de la Revolución, sin cuyo brazo fuerte ella no se hubiera producido o no hubiera triunfado sino mucho más tarde. Se trata del Coronel don Cornelio Saavedra, Jefe del Regimiento de Patricios.

La Revolución de Mayo de 1810, que condujo a la Independencia de la República Argentina, fué larga e íntimamente gestada.

En seis oportunidades principales trabajaron, jugándose la vida los patriotas de Mayo, algunos de los cuales la historia —esta historia que ahora se revisa— ha olvidado.

Dichas seis oportunidades se produjeron:

- 1º En las invasiones inglesas.
- 2º En las reuniones de conspiradores.
- 3º En los cuarteles, entre el elemento militar.
- 4º En el pueblo, propagando la idea emancipadora.
- 5º Ante el Cabildo Abierto del 22 de Mayo.
- 6º Ante el Virrey Cisneros.

1º En las invasiones inglesas. En los combates librados contra los ingleses el elemento criollo descubrió su capacidad para organizarse, defenderse y gobernarse, con ventaja sobre el europeo.

Al adquirir esta conciencia de su superioridad, se produjo el primer hecho revolucionario: la deposición del Virrey Sobremonte, el 10 de febrero de 1807, su envío a España prisionero, y su reemplazo por Liniers. Primero y último ejemplo de un virrey designado por el pueblo, designación que luego el Rey tuvo que confirmar.

Durante la Reconquista y la Defensa de Buenos Aires contra los ingleses, cuando uno de los cuerpos militares que más gloria alcanzaron fué el Regimiento de Patricios, su Jefe, don Cornelio Saavedra, desempeñó papel preponderante, y después del triunfo, prestó firme apoyo al nuevo Virrey don Santiago de Liniers. A causa de no ser español y hallarse en buenas relaciones con los hijos del país, Liniers encendió secretas esperanzas en el corazón de los patriotas y suscitó la desconfianza de los peninsulares.

2º En las conspiraciones. Adquirida la conciencia de su capacidad algunos

personajes criollos comenzaron a tramara la independencia. Muy pocos fueron los iniciados en el complot, que Saavedra dirigía. Belgrano elogia en su autobiografía «El pulso con que Saavedra condujo la Revolución».

Sus compañeros lo apremian para que la haga estallar, y él, sagaz y prudente, responde: «Las brevas no están maduras»; hasta que un día hallándose en San Isidro, le envían un mensajero para comunicarle los nuevos sucesos acaecidos en España y él, comprendiendo que ha sonado la hora, vuelve a Buenos Aires y encabeza el movimiento.

3º En los cuarteles. El 1º de enero de 1809 estuvo a punto de torcerse el curso de la Historia Argentina. Poco faltó ese día para que el partido europeizante decapitara al partido criollo, derrocando a Liniers y poniendo en su lugar a don Martín de Alzaga.

«El partido patriota —dice Mitre— representado por los nativos, apoyaba decididamente a Liniers, cuyo carácter indeciso y ligero, aunque fogoso, aceptaba la popularidad, sin imprimir a los sucesos la dirección de una poderosa voluntad.

«El pueblo de Buenos Aires veía personificada en él su gloria; veía en su autoridad su propia hechura...

«El partido europeizante, que más tarde fué el partido Realista y posteriormente Unitario, reconocía como cabeza al Alcalde de primer voto, don Martín de Alzaga, carácter enérgico, lleno de ambición y de soberbia, que reunía todas las cualidades de un jefe de partido, ya fuese para acaudillar una revolución, ya fuese para contrarrestarla».

Se trataba, precisamente, de contrarrestar la revolución americana que los miembros del Cabildo sentían condensarse y que, en reiteradas y urgentes notas, habían denunciado a la Corte, implorando el envío de otro Virrey, que reemplazara al sospechoso Liniers.

El 1º de enero de 1809 estalló la revuelta contra Liniers. Los cuerpos militares españoles se concentraron en la Plaza Mayor para apoyar al Cabildo, que votó la deposición de Liniers y su reemplazo por una junta de peninsulares presididos por Alzaga y con don Julián de Leiva y don Mariano Moreno como secretarios. Una delegación de ésta se introdujo en el Fuerte y afrontó al Virrey que, creyéndose desamparado mili-

Mayo 20 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

tarmente, redactó su renuncia y la entregó a los amotinados, triunfantes ya.

En ese trágico momento, verdadera encrucijada de la historia argentina, que ese día pudo tomar otro rumbo, apareció providencialmente don Cornelio Saavedra, que llenó la plaza con sus Patricios desalojando de ella a los cuerpos peninsulares. Penetró en el Fuerte espada en mano, arrebató el papel con la malhadada renuncia, expulsó a los españoles e invitó a Liniers a continuar en el mando, imponiéndole una medida que cortó de raíz las asechanzas de los enemigos de la independencia.

Esa medida fué la disolución de los cuerpos militares puramente españoles, en que se apoyaban Alzaga y sus secuaces. No es difícil imaginar lo que habría sucedido si éstos hubieran triunfado el 19 de enero de 1809. Allí habrían terminado su vida y su historia los próceres argentinos, soñadores de la libertad, que después fueron los constructores de la Nación.

Por haber desbaratado la asonada del 19 de enero de 1809, los españoles y los criollos confabulados con ellos concibieron contra Saavedra un odio implacable. Este ruin sentimiento ha envenenado para siempre la política argentina y contaminado las fuentes de nuestra historia de tal manera que ahora les es más fácil a los niños aprender historia francesa, inglesa o española que aprender Historia Argentina, plagada como está de imposturas.

Saavedra, con esa imprevisión y generosidad de los espíritus magnánimos, no tuvo en cuenta aquel odio y fué débil y, en varias ocasiones, consintió en resoluciones impremeditadas y funestas.

Liniers, que aceptó el consejo de Saavedra disolvió los cuerpos españoles, con lo cual toda la fuerza militar del virreinato quedó constituida por tropas criollas, bajo el mando directo de Saavedra cuyo prestigio era enorme.

Por esta razón, el Jefe del Regimiento de Patricios era también el jefe natural de los conspiradores criollos. «Nada podía hacerse entonces en Buenos Aires —declara Mitre— sin contar con el apoyo de Saavedra. Después de Liniers, era el hombre que más poder tenía».

49 En el pueblo. De la popularidad de Saavedra en la masa popular es claro indicio lo que ocurrió al año siguiente y que refieren las actas del Ayuntamiento del 21 de Mayo de 1810. El pueblo, soli-

viantado contra el Cabildo, se agolpaba en la plaza reclamando de éste la inmediata deposición del sucesor de Liniers, el Virrey Hidalgo de Cisneros. Los cabildantes, asustados, llamaron a don Cornelio Saavedra y le «suplicaron encarecidamente pusiese en planta, sin la menor demora los medios todos de su prudencia y celo, para hacer que se retirase de la plaza aquella gente». Y Saavedra accedió y según reza el acta: «consiguió que la gente toda se retirase de la plaza».

59 En el Cabildo Abierto del 22 de Mayo. Al día siguiente se reunió una asamblea de vecinos convocados por el Cabildo mediante «billetes de convite» que no se dirigían sino a las personas que le merecían confianza.

Esa asamblea, que es la más famosa y fecunda de la Historia Argentina, hubiera votado la permanencia del Virrey en su puesto, pues la mayoría de los invitados eran monárquicos. Pero Saavedra, trabajando por intermedio de sus oficiales, como lo refiere detalladamente Cisneros en el informe que elevó al Rey, valiéndose «de billetes de convite» falsos, había introducido en la reunión elementos que le respondían. Y en el momento más peligroso de la votación se pronunció rotundamente por la cesantía del Virrey.

«El voto de don Cornelio Saavedra —confiesa Mitre— fué el que arrastró a la mayoría».

69 Ante el Virrey Cisneros. En aquellas vísperas revolucionarias Saavedra, por ser el jefe del más importante cuerpo militar de la ciudad, estuvo en íntimo contacto con el Virrey Cisneros, que estaba lejos de ser un hombre simple y sentía aproximarse la tormenta.

Los militares (los documentos dicen «en los cuarteles») habían descubierto una habilísima maniobra con que el síndico del Ayuntamiento don Julián Leiva, había desnaturalizado lo resuelto por la asamblea en la noche anterior. Don Julián redactó la lista de los que formarían aquella Primera Junta que gobernaría en vez del Virrey. Para disimular sus propósitos incluyó en ella a don Cornelio de Saavedra, pero tuvo cuidado de poner como presidente al propio Virrey depuesto, don Baltasar Hidalgo de Cisneros, conservándolo en el mando de la tropa.

Tomados de sorpresa los miembros propuestos para esta Junta, aceptaron la situación; pero no bien recapacita-

Mayo 20 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

ron lo que venía a significar la continuación del Virrey en tan alta posición reaccionaron violentamente.

Saavedra recorrió los cuarteles, se informó del espíritu que allí reinaba y seguro de ser apoyado por los militares, planteó ante el Virrey la disolución de la Junta adobada por Leiva, y la cesación de Cisneros en toda función pública.

El Virrey no tuvo más remedio que renunciar.

Al día siguiente, 25 de Mayo de 1810, habiéndose difundido la novedad de esa renuncia se agolparon numerosos vecinos y militares ante el Cabildo y algunos penetraron en su interior y expusieron lo que era la voluntad del pueblo.

El acta de esa sesión del Ayuntamiento dice así: «Algunos individuos del pueblo, a nombre de éste, se apersonaron en la sala, exponiendo que, para su quietud y tranquilidad y para evitar cualesquiera revuelta en lo futuro, no tenía por bastante el que el Excelentísimo señor Presidente Cisneros se separase del mando; sino que habiéndose formado idea de que el Excelentísimo Cabildo en la elección de la Junta se había excedido en sus facultades, no quería existiese la Junta nombrada sino que se procediera a constituir otra, eligiendo para Presidente vocal y Comandante General de Armas al señor don Cornelio de Saavedra».

Esto es lo que pidió el pueblo el 25 de Mayo.

Luego sigue la lista de todos los que formaron la Junta de Mayo, que ese mismo día prestó juramento y entró a gobernar el país.

Así pues, en las seis ocasiones o lugares donde se preparó la Independencia actuó Saavedra con extraordinaria eficacia y como jefe a quien todos reconocían y acataban.

El primer gobierno patriota sintió que debía dar un inmediato y resonante testimonio de gratitud a los primeros actores del drama para lección de las futuras generaciones. Eso hizo en una proclama que lleva la fecha del 29 de mayo de 1810 dirigida «a los cuerpos militares de Buenos Aires».

Esta proclama, sobre la cual los historiadores han pasado distraídamente, y que nadie menciona, no es sin embargo cosa inédita, pues figura en el Registro Oficial de la República Argentina, tomo I, página 28. Vale la pena citarla.

«Cuerpos militares de Buenos Aires: La energía con que habéis dado una autoridad firme a vuestra patria no honra menos vuestras armas que la madurez de vuestros pasos distingue vuestra generosidad o patriotismo.

«¿Quién no respetará en adelante a los cuerpos militares de Buenos Aires?

«Si examinan vuestro valor, lo hallarán consignado por las más gloriosas victorias; si se meditan esas intrigas que más de una vez dieron en tierra con los pueblos esforzados, temblarán al recordar la gloriosa escena que precedió a la inauguración de esa Junta».

Retengamos esta alusión a la inoble politiquería que estuvo en un tris de hacer abortar a la revolución, si la serena energía de Saavedra no hubiese desbaratado la tramoya de los politiqueros.

«Casi con la Revolución de Mayo tuvieron nacimiento los partidos que han despedazado después la República», afirma el General Paz en sus interesantes y extensas memorias.

Mientras unos construían el país, arriesgando la vida en los campos de batalla, otros agazapados en el seguro de las oficinas, y en las redacciones de los periódicos, infiltraban en su joven organismo el virus de la política, que prolongó la guerra de la Independencia, causó millares de víctimas y retrasó la organización del país.

No comprendemos que haya quienes crean que una empresa gloriosa de por sí se deshonre porque la realice un soldado jugándose la vida.

Cuando un militar entra en una revolución, va arriesgando mucho más que un civil. Es, por lo tanto, más reprochable la mezquindad de regatearle nuestro reconocimiento.

Y si la gran figura del 25 de Mayo fué un militar y no un abogado, hay que decirlo, aunque esto pueda desacreditar algunas historias de segunda o tercera mano para el uso de las escuelas, como aquellas que cronistas complacientes adobaban «ad usum Delphini», para la enseñanza de los príncipes.

A más de un siglo de aquellos sucesos no podemos todavía comprenderlos porque se ha deformado su historia. Pero en este asunto no se opera la prescripción ni en treinta años, ni en mil. Y lo que ha ocurrido con la Revolución de Mayo, falseada en su sentido y propósitos por los falsificadores y comerciantes de nuestra historia, se ha

Mayo 20 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

intentado hacer con el 17 de Octubre, cuando los escribas a sueldo afirmaban que era la chusma y un grupito de muchachos descamisados los que se reunían en asamblea en la Plaza Mayor para gritar su fe en los destinos de la Patria libre, y para ratificar su amor a la justicia y a la libertad. Y una vez más, del mismo modo que ayer, un coronel les respondía que triunfaría con el pueblo o moriría por el pueblo. Y, al igual que otro grande de la Patria, una extraordinaria mujer renunciaría más tarde a todos los honores y cargos para ser sólo la muy amada Evita de los humildes.

Nada más. (*Aplausos en las bancas de la mayoría*).

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Ercilla.

Sr. Ercilla — Una vez más el pueblo argentino todo se apresta a conmemorar jubilosa y fervorosamente la gesta de su emancipación. Lo hará amparado por la sombra del tremolar de nuestra bandera y con las estrofas sagradas de nuestro himno, entonando con todas las fuerzas de su corazón las estrofas de: «¡libertad, libertad, libertad!», como decisión insobornable de un pueblo que anhela vivir eternamente libre.

Cúmpleme a mí, en nombre de mi sector, la Unión Cívica Radical, el honor de rendir homenaje a los próceres y al pueblo de Mayo. Lo hago con profundo respeto histórico, con verdadera emoción argentina y con fervor patriótico y, al hacerlo, me inclino reverentemente ante los actores de la magna gesta, cuya acción y desinterés permitió fuésemos herederos de esta Patria bella, fuerte y libre.

Como sincero radical, sin vanas presunciones, me es grato expresar mi orgullo de argentino por pertenecer a un partido que se siente plenamente identificado con los principios de libertad y democracia que conformaron los ideales de los próceres y del pueblo de Mayo; un orgullo de argentino por sabernos hijos de esta tierra de Moreno y Belgrano, de Urquiza y Sarmiento, de Alberdi y Mitre, de French y Beruti, de Alem e Yrigoyen y del Padre de la Patria, el eternamente en vida en el bronce y en el corazón de todos los argentinos, don José de San Martín, y de tantos otros venerados varones que nos dieron ejemplo de excelsas

virtudes, de comprensión, de tolerancia, de respeto por la personalidad humana, de espíritu de convivencia.

Responsable del homenaje que el pueblo argentino y esta Honorable Cámara rinde a su recuerdo, al reverenciar a la patria en su pueblo y sus héroes, en este 25 de Mayo pido al Omnipotente para que asista a gobernantes y funcionarios y los ilumine en la conducción y administración de la obra de gobierno y para que el engrandecimiento cultural económico, político y social y de todo otro orden, sea día a día más efectivo, para así haber cumplido con el mandato y legado de los hombres de Mayo.

Como los argentinos que llevaron un apellido humilde pero honorable, como las familias que ignoraban los blasones, pero se consubstanciaron con la dignidad y la hidalguía, los hombres de nuestro sector y la gran familia argentina que representamos, entroncados en los ideales de nuestros próceres de Mayo, con una divisa partidaria que obliga a una conducta y una doctrina de modestia, de firmeza y de sacrificio, según el origen etimológico de nuestro nombre, de reformas extremas en el sentido democrático de la expresión académica, pletóricos de ideales democráticos, de principios de libertad, de anhelos de justicia, imbuidos de los principios eternos de la verdad, del bien y la belleza, nacidos de los más profundos misterios del alma argentina, pues nos hemos nutrido en las raíces de nuestro pueblo y nos hemos confundido en la historia con nuestro sentimiento nacional, sentimos al evocar los acontecimientos de Mayo, que se cristalizaron en formación del «Primer Gobierno Patrio», que la sangre se agita en nuestras venas y arterias, que el corazón acelera sus palpitations, que el alma se inquieta y la mente se inspira brotando de nuestros labios los sentimientos más puros que traducen en palabras laudatorias para la Patria, para los próceres que gestaron su libertad y para los hombres que se sacrificaron en la gesta magna e inmortal, que se iniciara desde que nació el primer hijo de esta nuestra querida tierra y que se concretara en el sentido político e institucional en los congresos de Tucumán y Santa Fe. Es que pareciera que el espíritu inquieto y democrático del ilustre Moreno, el entusiasmo y el calor del verbo de French y de Beruti,

el sentimiento profundo, sereno y bondadoso de Belgrano, la oratoria razonada, electrizante y convincente de Paso y Castelli y la autoridad e hidalguía inigualada del Padre de la Patria, con las que nuestros mayores se enraizaron, acudieran a nuestros espíritus trayéndonos el eco ancestral del génesis de la nacionalidad, acicatearan en una dualidad sublime, el sentimiento profundo, sincero y sentido de argentinos y el sentimiento de los ideales republicanos, coincidentes con los anhelos del pueblo que sustentan con orgullo todos los argentinos de bien. Presentimos emocionados que en este sagrado Recinto de las leyes de Buenos Aires, el alma, el espíritu de los próceres de Mayo, se encontrasen presentes en el homenaje que les estamos tributando, para obligarnos a que nos inspiremos en sus virtudes, en su acción, para realizar en común la incontinuada tarea de trabajar por la grandeza de la Patria. Pareciera también, señor Presidente y señores diputados, que hasta nuestros oídos llegasen en este instante solemne de la recordación del acontecimiento de la gesta magna de Mayo, el reclamo febril, inquieto, nervioso y angustiado del pueblo de Mayo, agolpado a las puertas del histórico Cabildo, queriendo saber de qué se trata, queriendo defender con su presencia física los ideales de libertad y emancipación que palpitaban en sus almas. Sus aspiraciones fueron cumplidas con la acción a la que está rindiendo homenaje la Honorable Cámara.

Señor Presidente, señoras y señores diputados: La Unión Cívica Radical adhiere con profunda y sentida emoción argentina y se inclina reverentemente, con religioso recuerdo, ante los próceres y pueblo de Mayo, diciendo: Eternos en el corazón y la gratitud argentina, trataremos de cumplir con nuestro esfuerzo, mancomunado con el esfuerzo de todos los hermanos argentinos, para el progreso, engrandecimiento de la Patria y felicidad de su pueblo. Así, como herederos del legado de los próceres de Mayo, habremos aportado nuestro grano de arena y habremos sido dignos de él, luchando permanentemente por la libertad de la Patria. *(¡Muy bien! Aplausos en las bancas del sector minoritario).*

16

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL POETA
PEDRO B. PALACIOS (ALMAFUERTE)

Sr. Presidente Piaggi — Para un homenaje tiene la palabra el señor Diputado Bereilh.

Sr. Bereilh — Señor Presidente; señoras y señores diputados: El bloque de diputados peronistas de la provincia de Buenos Aires rinde justo y merecido homenaje a una de las figuras más recias del pensamiento argentino, y que honrara este Cuerpo Colegiado al desempeñar, en el año 1897, el cargo de Prosecretario. Nos referimos a Pedro B. Palacios, más conocido por Almafuerte. Se ha cumplido el 13 de mayo de este año el primer centenario de su nacimiento, y el pueblo argentino y en especial el de la provincia de Buenos Aires, han recordado con verdadero cariño y amor a este gigante de las letras argentinas, a este gran hombre que tanto sufrió en vida por tanto querer a la gente que sufría.

Pedro B. Palacios (Almafuerte), es de la América nuestra, el poeta social por excelencia, tanto por su modo de ver los distintos aspectos de la vida como por su forma de encarar las soluciones de los complejos problemas que agobian a la criatura humana en todos los momentos de su existencia. Almafuerte se caracterizó siempre por su invariable renunciamento a todas las satisfacciones materiales; pareciera que hubiera sido espíritu mismo de la raza humana; que hubiera condensado en sí todos los sufrimientos, todas las angustias y todas las esperanzas de los niños, de las madres, de las novias, de los ancianos. Ese era el poeta Almafuerte, el tan discutido Almafuerte, el tan contradictorio Almafuerte, síntesis genuina de lo más sincero, de lo más noble y profundo, de lo que él llamaba «bendita chusma cósmica».

En aquel entonces el célebre poeta que hoy homenajeamos, fué combatido e incompreso. Se le tenía por hombre contradictorio, y él mismo así lo reconocía cuando, en versos magistrales, nos decía: «Por más que me comparo con todo el mundo, yo no doy con el tipo que bien me cuadre: soy el llanto que rueda sobre lo inmundo... Yo he nacido, sin duda, para ser madre...».

Mayo 20 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

He ahí la revelación extraordinaria de Almafuerite. El sabía que no podía encontrar en la vida argentina quien lo comprendiera en su mística poética. Su profundo dolor, acaso, ha sido su mejor legado a las generaciones argentinas. De los hombres que sufren y padecen estoicamente se extraen siempre enseñanzas y virtudes ejemplarizadoras.

El drama social de su Patria —que él vivió intensamente— lo conmovió hasta la más íntima célula de su ser. Veía, en aquel entonces, cómo en el país nuestro, que recién comenzaba sus procesos inmigratorios, afluían las corrientes ideológicas más dispares, viendo también cómo el caudillismo trababa el desenvolvimiento de esto que habría de ser la gran República del futuro.

Me voy a permitir leer un fragmento de unos versos magistrales que él intitula «La sombra de la Patria»:

«Yo la siento gemir. Y sus gemidos
Mi dolorida pequeñez aplastan
Como todos los besos del infierno
Besando todos una faz honrada,
Como todos los vientos del abismo
Soplando, sin cesar, sobre una rama,
Como toda la mole de los mundos
Gravitando a la vez, sobre una espalda,
Como todo el dolor de lo creado
Que a un solo corazón atribulara,
Como todas las dudas de los hombres
En una sola mente refugiadas,
Como todos los siglos de los siglos
En un solo segundo haciendo pausa,
Como todos los astros de los cielos
Que una sola vergüenza iluminaran!».

Eran años tristes para la Patria. Lógicamente a él no lo comprendían, y en esos versos terminaba diciendo:

«¡Arrancáos, a puñados, de los rostros,
Las mal nacidas juveniles barbas
Y dejad escoltar a vuestras novias
La sombra de la Patria!».

Almafuerite sostenía que los hombres debían defender la República de todos los males que la aquejaban y si no eran capaces de hacerlo, él pedía que dejaran a sus novias, a sus mujeres, escoltar lo que ya era «la sombra de la Patria».

Intuyó una misión humana para el gran continente americano. En sus conferencias, en sus charlas, en sus escritos, él advierte que América ha de jugar

un papel preponderante en el futuro de la humanidad. Por eso dice: «Ya no se gobernará más a las multitudes argentinas desde los senos sombríos, silenciosos y herméticos de un comité...» y, luego de tratar de criminales a los acaparadores de libretas cívicas, a los sucios políticos de aquel entonces prosigue: «La sede, la cátedra, la nueva sibilina de los dirigentes, de los amasadores de efervescencia popular, no serán más, nunca más, la trastienda alcoholizadora de la pulpería, las canchas de las carreras y de las tabas, el garito del comisario...». «La vida de los hombres de gobierno será un apostolado y seremos autónomos, independientes, soberanos...».

Gran visionario, Almafuerite estaba viendo lo que a la vuelta de los años iba a ocurrir, porque como hombre del pueblo, consubstanciado con los sentimientos del mismo, sabía que la hora de los pueblos tenía que llegar fatalmente para nosotros, siendo así que, en una conferencia que diera a la juventud estudiantil, Almafuerite pronunció, a modo de sentencia, estas vibrantes palabras, llenas de patriotismo y realmente proféticas:

«Este genio americano, que vosotros anhelaís, señores estudiantes, y que pensáis haber encontrado esta vez, no está en mí, no está en los hombres proyectos de hoy, no está fuera de vosotros, sino en vosotros, como una palpación, como un labio dispuesto a besar, como una promesa de desposorio, como una molécula de púrpura que se hará persona, que se hará músculo y fósforo —discurso, libro, verso, estatua, cuadro, sinfonía, monumento, ciencia, invención, investigación, verdad final estupenda—, acaso en el menor de vuestros hijos, acaso en uno de vuestros nietos, seguramente en la prole de éstos...». «Y aquel genio soberano —prosigue— alumbrará con la luz difusa como el sol; será fecundo y dueño de todos los principios, de todos los elementos de la vitalidad universal como las aguas del mar; pacificará a los hombres con más eficacia que Augusto y Jesús; libertará a todos los oprimidos sin dolor, porque los libertará sin la mínima resistencia de sus inconscientes opresores; pensará en el hombre como una madre, como un hermano mayor pensaría en sus hermanos huérfanos menores que él, donde aquel genio esté no habrá misterio, ni

obstáculo, ni perplejidad, ni ansias, ni dolor; y como él habrá conquistado la cima misma, la turba misma, el remate mismo de lo superhumano y de lo astral, su santa palabra, su regenerante verba, rodeará la superficie de la tierra, como un incommensurable manto de abrigo, y penetrará en el fondo de las almas, como una fabulosa inhalación de oxígeno, como una formidable, salutífera, inacabable catarata de vida misma, de felicidad misma, de paz misma, de justicia misma, de verdad misma, de amor mismo, de luz misma que hará de cada hombre un Dios libre, tan poderoso como Dios y tan manso como El».

«Así, más o menos, como ese bosquejo será el genio americano que andáis buscando, señores estudiantes americanos...».

Han pasado los años y hoy los argentinos, sin excepción, reconocemos la veracidad de su aserto. Es que él hablaba con la vehemencia propia de los hombres que viven su ideal, pero rodeados de la más terrible incompreensión de sus semejantes. El profetizaba a la juventud seguro de que el profeta que anunciaba no sería de su época y depositaba, en esa gallarda y pujante juventud, su más luminosa y patriótica esperanza.

Pese a todo ello, vivió pobre y poco menos que olvidado. Hay aquí una carta de Almafuerte a un Diputado de aquel entonces, Ignacio Irigoyen. Una carta que causa profunda tristeza. Decía Almafuerte: «... parece una ironía satánica para desviarme, o una crueldad divina para templarme más todavía; yo, que prestigí a tantos desprestigiados, que puse mi misma fama y mi talento al servicio de tantos caídos, que disculpé y hasta respeté tantas miserias humanas, que maté el hambre de tantos hambrientos, vestí la desnudez de tantos desnudos, y constituí mi casa en asilo permanente de los vagabundos y perseguidos de todas las categorías..., no encuentro, para mí, en esta hora trágica de mi vida, en que todo me es desconocido, ni una mirada afectuosa, ni siquiera un gesto consolador en la cara de palo de los que me ven pasar, desnudo y hambriento, bajo los apóstrofes injuriosos de mis enemigos». Todas sus cartas, todas sus poesías son lamentaciones. Pero él conserva vivo y ardiente su espíritu de lucha; intacta su forma de ser; él defiende a lo argentino y a lo americano, pues no sabe de entregas ni de claudicaciones.

He de hacer una simple referencia de aquella acción magnífica de Almafuerte, cuando fué maestro en Trenque Lauquen. Como él mismo decía, abría la escuela a las siete de la mañana, hasta las diez de la noche, iluminando la conciencia de los pequeños e instruyendo también a los grandes. Pero el progreso comenzaba su avance; los títulos eran imprescindibles. Los hombres, muchas veces, valen más por un título, aunque el título lo hayan adquirido porque tienen buena memoria, que por los grandes estudios, si no lo han podido conseguir.

Y Almafuerte cayó por aquel progreso mismo que avanzaba y no pudo ser más maestro porque no tenía título. Es entonces cuando escribe esta carta: «Trenque Lauquen, 13 de diciembre de 1913.

«Este es el rincón de la República, este es el punto de la Tierra donde se clausuró para siempre mi vida de maestro de primeras letras.

«Lo recuerdo como si hubiese pasado ayer mismo: aquello fué una catástrofe que sembró la consternación en todos los ánimos; consternación que no puedo rememorar sin emocionarme profundamente: a mí no se me borran del corazón los hermosos gestos producidos en mí pro.

«Y no me quejo ahora, tampoco, a pesar de la profunda, de la incurable nostalgia con que recuerdo en mis noches —noches frías, silenciosas noches de solitario— aquellas horas inolvidables, aquellas horas gratísimas que yo pasé en esta querida misma escuela que hoy visito, rodeado clamorosamente, risueñamente, santísimamente, de mis infantiles amigos, como un padre, como un buen hermano mayor, como un niño yo mismo... ¡Ah, esas horas no volverán a sonar en ningún reloj de la tierra, nunca jamás!».

Mucho, muchísimo habría para decir respecto de la extraordinaria personalidad del celeberrimo poeta Almafuerte, mas nosotros, en homenaje reverente a esa celebridad que tan justicieramente alcanzara nuestro ilustre homenajeado, vamos a ser breves, pero, no obstante la brevedad, he de decir en nombre de los integrantes del bloque Peronista, y en el mío propio, y lo digo paladinamente, que entendemos que el mejor homenaje que el pueblo argentino debe tributar a la venerada memoria de su insigne vate, es evitar que, para lo futuro, se repita la tremenda injusticia de ver azotados

Mayo 20 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

por el hambre y la miseria hombres que, como Almafuerte, resultan verdaderos artífices y apóstoles de la civilidad argentina; que el sentido solidario y profundamente humano que alienta y pregonan nuestra sublime Doctrina, sirva para la felicidad de todos los argentinos, especialmente para la de aquellos que, haciendo de su vocación un culto, se prodigan generosa y desinteresadamente en su afán de lograr la felicidad de sus semejantes y el progreso de los pueblos; que ese esfuerzo y sacrificios sean debidamente reconocidos en vida de quien los realiza, evitando con ello la tremenda injusticia de que permanezca ignorado por su propio pueblo y sumido muchas veces en la más lamentable y desoladora miseria. He ahí, señoras y señores diputados, el mejor homenaje que, a nuestro sincero y leal entender, debemos tributar al sublime poeta que, con sagrada unción, cantó siempre en magníficos versos los idearios de libertad y de justicia.

Señor Presidente: El abuelo, el gran abuelo de los que tanto sufrieron, de la chusma de ayer y de los descamisados de hoy, está tranquilo en la gloria, y está tranquilo, señoras y señores diputados, porque muchas de sus profecías se están cumpliendo y otras se van a cumplir.

Nada más. (*Aplausos prolongados en las bancas de la mayoría y en las galerías*).

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Parodi, para referirse al mismo homenaje.

Sr. Parodi — Está en silencio la Honorable Cámara, señor Presidente, en recogido y fervoroso silencio de recordación y homenaje el Recinto de los representantes del pueblo de Buenos Aires, para tributar reverente, emocionado y sentido homenaje a uno de sus predilectos. Nació un día de mayo de 1854 en el viejo pago de la Matanza donde nacen las flores. Fué maestro, periodista, poeta y, más que todo, un hombre intérprete del sentimiento popular.

Pedro B. Palacios fué ejemplo y conducta. Tuvo el alma flúida para imprecicar, para pronunciarse contra lo malo, y cantar la pobreza y el dolor de los humildes.

Maestro, quiso enseñar a la juventud a ser bondadosa y justa y a la niñez a tener fervor de sencillez y de bondad. Entendía que la escuela, cada vez más per-

fecta y eficaz, únicamente al servicio de la ciencia, debía de dar al país la ciudadanía ideal, consciente de sus deberes y de sus derechos, con espíritu de superación y de sacrificio en aras del progreso del país y de la humanidad.

Enseñó con su ejemplo y dijo a los maestros, en palabras inmortales e imborrables, cómo debían de ser decorosos y dignos: «No introduzcáis a la política en la escuela, señores maestros, afirma en 1913. No introduzcáis a la política en la escuela, ni siquiera a la más generosa, ni siquiera a la más doctrinaria, ni siquiera a la más progresista, ni siquiera a la que os parezca más científica: la mejor política deja de ser la mejor, al introducirse infamemente en el sagrado recinto de la escuela. Todas ellas, todas las políticas se transforman, se modifican, se pudren, se disuelven al son de las necesidades y hasta de las veleidades de los hombres y de los tiempos. Y si hemos desterrado a Dios de la escuela, a pesar de su eternidad y su inmovilidad —a pesar de residir en todas las conciencias, en una forma única de bondad, de belleza, de justicia, de cesa sin mancha—, no me parece a mí equitativo que, en el enorme vacío que ha dejado él pongamos las pasiones, las rencillas, las pequeñeces, los odios, los egoísmos, las porquerías de cualquier sectarismo político. Si la escuela no puede ser templo, tampoco debe ser comité: Sólo la ciencia puede reemplazar a Dios; porque es buena y limpia y eterna como Dios».

Y cuando creyó que no podía actuar en libertad, él, que la cantó tantas veces en plenitud, cuando vió que su escuela, aureolada hacía poco por la presencia inmortal de Sarmiento, amenazaba convertirse en un campo de ideas infértiles, en lugar del sagrado recinto donde mora la paz, la renunció sin demora y con pena y se entregó por entero al periodismo.

Supo que para ser periodista era indispensable comer el pan duro del soldado, vestir el cilicio del monje y no mendigar mendrugos del poder, que suelen a veces contener estricnina. Y en todos los diarios en que actuó dejó presente su pasión exaltada y combativa. Creyó en la independencia absoluta de la prensa. «Si la prensa periódica —afirmó en 1914— es un poder público; si es cierto que es el cuarto poder del Estado, tiene, para ser poder, que desenvolverse

Mayo 20 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

libremente, independientemente, de los otros tres poderes que constituyen el sistema».

Utilizó sus columnas para cantar las glorias de la democracia, para vilipendiar y anatematizar a los dictadores; escribió su dolor y su tribulación por el retroceso del país y condenó sin perdón a la tiranía rosista.

«Es verdad —afirmó en 1893— que flageló la carne de la niñez soberana del pueblo de Mayo el látigo sangriento de una tiranía estúpida, sacrílega, agresiva, impúdica y brutal, que clausuró las escuelas, profanó los altares, rasgó las leyes y desconoció la humanidad».

Vate, le llamó Darío, y lo impulsó a crear y a evangelizar, porque lo tenía nacido para ello. Fué intérprete inspirado de un sentimiento y el dolor fué su musa; renunció a la pureza del verso y a las normas de la construcción poética, para cantar con humana palabra el vía crucis y el sufrimiento de su «chusma».

Siempre con altivez en su pensamiento, con altibajos en su expresión, desigual a veces, turbulento y pasional, calificó a sus propios versos de «mal medidos y oscuros». «Yo no sé qué hacer —dijo alguna vez— con esta estúpida ortografía mía». Y, agregaba: «El efecto de mis versos está en lo que quieren decir y no en la manera que lo dicen». Subestimó la escena y el paisaje, para dedicarse íntegramente al hombre humilde, a quien consideró el único destinatario de su obra. «Me preocupa el hombre —afirmaba— que es el solo arquitecto de su vivienda, como me preocuparía de la educación de un pájaro, de su mejoramiento instintivo, hasta que lo sintiera capaz de mejorar su propio nido, hasta que lo considerara digno de otro nido mejor».

Fué escritor de combate. Alguién afirmó que descendía de Whitman, o que tenía reminiscencias de Baudelaire y otros que era heredero del estilo de Carducci. El se negó siempre a aceptar parentescos y parecidos. Soy un precursor, decía, y en verdad lo fué. Fué el precursor del escritor combatiente que sabe, siente y comprende que no puede permanecer al margen de la lucha encastillado en su torre de marfil o de hierro, sino que tiene que vivir en el dolor y en la sangre de su pueblo, cantando su propio lamento, hablando su mismo lenguaje, enjugando su misma lágrima, imprecando con su misma voz.

Comprendió, como pocos en nuestro país, que para salvarse para la gloria era necesario anularse para las vanidades mundanas. Tuvo vocación de multitud, hermanada en el dolor y en la miseria. Usó de la poesía como un mensaje, afirmado incorruptiblemente en la victoria del hombre. Cantó a la democracia y alguna vez aseguró, hablando en Trenque Lauquen, que «él se consideraba el historiador del hombre libre, el cantor de su independencia, el panegirista de la democracia y el poeta de su libertad...».

Fué contradictorio y ególatra —no egoísta— genial e incompleto, mezcla de poeta y de predicador, de filósofo y hierofante. Hizo de su vida permanente lucha y de su palabra, perenné canto de amor a los desheredados y a los desposeídos de su pueblo. Quiso vivir, morir y si pudiera volver a la vida, hacerlo otra vez como argentino entroncado en los ideales de Mayo. Mantuvo impoluta su dignidad, enhiesto su coraje, altivo su decoro. «No admito —dijo en 1895— la adhesión absoluta, que sólo concede la gratitud de la canalla».

No tuvo descanso ni fatiga y cuando le llegó la hora del reposo, sin angustia y sin hesitación, marchó al encuentro de la señora de lo desconocido, y se quedó de pie, como una idea que se va del cerebro y queda trunca.

Y porque creyó en Dios y en su misericordia infinita, y porque imploró con bíblico acento una justicia inexistente, y porque clamó por el dolor de los humildes, y porque exaltó la angustia y la tristeza, y porque fué un hombre argentino en plenitud, integralmente, en totalidad de ser, está aún de pie y lo estará siempre como una afirmación en el destino del país, tea encendida y llameante, iluminando por los devenires de los tiempos el sendero de «las hormigas de Dios». (*Aplausos en las bancas de la minoría*).

17

CUESTION DE PRIVILEGIO PLANTEADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CRESPO. PASA A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.

Sr. Presidente Piaggi — Para plantear una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor Diputado Crespo.

Sr. Crespo — Señor Presidente, Honorable Cámara. Mis primeras palabras

Mayo 20 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

serán para manifestar que la Presidencia, quizá interpretando que mi intención era la de solicitar la palabra para plantear una cuestión de privilegio que no admite dilaciones, hizo que ella se pospusiera a los homenajes que se han rendido y a los cuales adhiero con fervor de argentino. Mi intención era haber solicitado la misma medida que ha tomado la Cámara y que yo acepto como acto de solidaridad a los homenajes realizados.

Señor Presidente, Honorable Cámara: Pocas veces en la historia de las instituciones parlamentarias del país ha podido traerse al Recinto legislativo una cuestión de privilegio de la gravedad y trascendencia institucional de la que voy a plantear. Trataré que la exposición de los hechos que la motivan, se ciña fielmente a la realidad y ruego a los señores diputados quieran escuchar, sin prevenciones, esa relación circunstanciada que, en mi opinión, es indispensable para traer a la Honorable Cámara los elementos de juicio imprescindibles para su resolución. Declaro solemnemente que mi palabra se hallará purificada de todo apasionamiento personal o partidario y hago votos por que los señores diputados sepan escucharme en idéntica actitud espiritual.

En horas de la tarde del día 20 de abril último me trasladé a la vecina localidad de Ensenada a concurrir a un acto de propaganda electoral que había organizado el radicalismo. Reiteradas denuncias que se me hicieron llegar, en mi doble carácter de legislador y de Presidente de la Junta Central del radicalismo de esta capital, me previnieron acerca de la inminencia de graves acontecimientos, originados por las actividades de un grupo oficialista de la referida localidad, que había planeado actos de perturbación al acto que debía realizar mi partido esa tarde, y que, de acuerdo a esas versiones, ampliamente difundidas en la zona, culminarían con el asalto a mano armada y el incendio de la Casa Radical de Ensenada, sita en la calle La Merced número 369.

Como consecuencia de esas denuncias presenté, con fecha 8 de abril, en la Jefatura de Policía, una nota en la que solicitaba del titular de esa repartición la adopción de medidas tendientes a asegurar el ejercicio del derecho de reunión a mi partido en esa localidad, ya que las autoridades del mismo se hallaban en conocimiento

de las agresiones que se premeditaban y del reclutamiento de elementos de acción que realizaban en la Destilería y en las obras del Astillero, algunos dirigentes oficialistas. Al llegar a las inmediaciones de la Casa Radical, a cuyo frente se levantaba la tribuna que debían ocupar los oradores designados, pude comprobar la presencia de un numeroso grupo de personas que no bajaban de quinientas, concentradas en la esquina de las calles La Merced y Estados Unidos.

Dicho grupo se hallaba dirigido por un reducido núcleo de personas conocidas en las esferas oficialistas de la localidad, que incitaban a los presentes a proferir gritos agraviantes para el radicalismo o a entonar canciones y estribillos peronistas. En la otra esquina de Méjico un grupo, no tan numeroso pero igualmente beligerante, reproducía las actitudes del primer contingente perturbador.

El acto dió comienzo pocos instantes más tarde al hacer uso de la palabra el doctor Moisés Pascual Giúdice, candidato a diputado suplente por la sección Capital, y de inmediato los organizadores de la perturbación arrojaron en sus insultos y agresiones, arrojando a la tribuna proyectiles de distinta naturaleza, bombas de mal olor y huevos en estado de descomposición. Ante esa situación me dirigí al Comisario de la seccional, que se hallaba en las cercanías, invocando mi doble carácter, de legislador y de Presidente de la Junta Central del radicalismo de esta capital, para rogarle que tomara las medidas indispensables a fin de terminar con los actos de provocación que partían de los grupos ya mencionados, recordándole que la Jefatura de Policía había sido prevenida con anticipación respecto de los hechos que se estaban produciendo y había prometido amplias garantías para los ciudadanos concurrentes al acto organizado por la Unión Cívica Radical.

No obstante ese pedido, los provocadores continuaron ejercitando toda clase de actos de violencia a lo largo del acto, sin que la intervención policial pusiera coto a sus demasías y desbordes.

Al darse por finalizada la reunión, con palabras que exhortaban a la serenidad y a la concordia entre los argentinos, un grupo de particulares que esgrimían armas de fuego avanzó hacia la puerta de la Casa Radical, en

Mayo 20 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

momentos en que los asistentes se disgregaban tranquilamente y algunos afiliados procedían a entrar la tribuna utilizada en el acto al interior del local. Sonaron varios disparos y en la confusión que sobrevino, mientras algunos asistentes buscaban refugio en el interior de la Casa Radical, otros trataron de protegerse alejándose del lugar.

Cerradas las puertas del local partidario, el grupo de refugiados en el mismo se vió sitiado por elementos uniformados y de particular, que desde la esquina y fondo de la casa hacían fuego con armas de distinto tipo. Al comprobar la gravedad de la situación que se creaba a las personas guarecidas en la casa, entre las que se hallaban mujeres y niños, creí indispensable interponer mis buenos oficios ante la Policía, para evitar mayores males y, en compañía del doctor Plácido Seara, abandoné el local hacia la calle Méjico, donde se encontraba el automóvil del doctor Seara para trasladarnos a la comisaría con la intención de hablar a la Jefatura de Policía y solicitar la inmediata y urgente intervención de altos funcionarios policiales.

Al llegar a la calle Méjico y al torcer por ésta hacia Rioja, a unos diez metros, fuimos detenidos por policías y civiles que venían corriendo desde la calle Rocha para rodear totalmente la manzana que circunda la Casa Radical. Hice reconocer mi condición de legislador mostrando la medalla y un civil, que no conozco, ordenó que fuésemos detenidos, siendo yo tomado de los brazos por varios agentes uniformados y de inmediato atacado a golpes con las armas que esgrimían llevándome, poco menos que en andas, por la calle Rocha y luego vuelto a la calle La Merced hacia la comisaría, propinándome más de 50 golpes en la cabeza y espalda y también un puntazo de arma blanca en la cintura sobre el riñón.

Al trasponer el portón de la comisaría me fué dado un fuerte golpe en la espalda y, llevado a la oficina de guardia, me amenazó el oficial de servicio, diciéndome: «¡Peludo, hijo de... ya te vamos a arregar!».

En ese preciso instante hizo su entrada a la comisaría el Inspector General, señor Lloveras quien, al ver mi estado, manando abundante sangre de las heridas de la cabeza, me preguntó lo que me había sucedido. Yo le hice entrega de mi revólver intacto al señor

Lloveras para que lo revisara; y así lo hizo, comprobando que no había sido usado. Luego le pedí que hiciera todo lo posible para salvar a los sitiados de un inminente asalto al local, dados los muchos disparos escuchados durante mi camino hacia la comisaría. Me pidió que yo hablase al local del Comité desde la comisaría pidiéndoles tranquilidad y ofreciéndoles garantías, de parte del Inspector Lloveras, ya que ordenaría desalojar todas las calles que rodeaban el local, como así las casas vecinas. También él habló a continuación con el doctor Laborde, que era con quien yo había hablado anteriormente por teléfono.

Después fuí llevado al Hospital, al que llegó al poco rato el herido de bala, señor Ambrosini, pidiendo yo que se lo atendiese antes que a mí, pues su estado era más grave. Este fué baleado dentro de la Casa Radical en un patio interior. Fuí curado luego por un practicante, dándoseme 5 suturas en la cabeza y, llevado a la comisaría nuevamente, fuí alojado en una oficina e incomunicado. El señor Jefe de Policía llegó a las 2 de la mañana y a él le referí estos hechos. Quedé nuevamente incomunicado hasta que presé declaración a las 9 de la mañana, siendo puesto en libertad a las 15 y 30 de la tarde.

Este hecho no constituye un episodio común de violación de fueros legislativos por elementos subalternos de la policía o por la acción irresponsable de agentes gubernativos inferiores. Aparece como directamente responsable de este episodio, desdichado y trágico, el Jefe de Policía de la Provincia, que no tomó las medidas solicitadas por las autoridades del radicalismo en la nota que he mencionado anteriormente.

Existían precedentes alarmantes, tales como los hechos ocurridos en 1948 y en 1951, cuando los elementos del 20 de abril balearon e intentaron quemar la Casa Radical de Ensenada, agredieron el acto que realizaba el radicalismo y quemaron la tribuna usada en el mismo.

Se trata de un acto de terrorismo premeditadamente planeado para llevar la zozobra y el temor al pueblo que resiste la política oficialista o no comparte sus principios. Ha muerto un hombre joven que deja en el desamparo a su esposa y a sus dos hijitas; un hombre del pueblo que fué a la tri-

Mayo 20 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

buna radical a escuchar la verdad y a templar su espíritu para las luchas por la libertad y encontró la muerte en manos de asesinos que se amparaban en las sombras. Esos asesinos no han sido hallados ni lo serán nunca, tal vez, por la policía oficialista, como no han sido identificados los autores de la destrucción del automóvil del doctor Plácido Seara, a pesar de que todo el pueblo de Ensenada repite sus nombres. Los únicos sujetos a proceso son las víctimas del atentado criminal fríamente urdido. Pero queda de este episodio sangriento y doloroso algo más que la cuestión de privilegio que planteo como diputado: queda el sacrificio heroico de un hombre del pueblo que dió su vida por los ideales de la democracia argentina; queda la voz rota de un hombre que afrontó la muerte por la redención de la Patria y la regeneración de sus instituciones libres; queda el ejemplo de un trabajador que murió, sin una protesta, en plena juventud, legando a sus hijos la lección de su martirio y a los ciudadanos el compromiso de continuar la lucha.

Como representante del pueblo y como militante de la Unión Cívica Radical, yo le rindo el homenaje conmovido del combatiente que continúa la vela bajo las estrellas, esperando la luz del amanecer.

Nada más.

Sr. Presidente Piaggi — De acuerdo con lo que establece el Capítulo IV del Reglamento de la Cámara, en su artículo 29, inciso 7º, corresponde girar esta cuestión a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Sr. Crespo — Hago indicación de que se produzca pronto despacho.

Sr. Presidente Piaggi — Se tomará en cuenta la indicación, señor Diputado.

18

ACLARACION

Sr. Marini — Pido la palabra, para una aclaración de carácter personal.

Sr. Presidente Piaggi — Para formular una aclaración sobre una situación personal tiene la palabra el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — Señor Presidente: Estimo, con esta aclaración que paso a formular, no ejercitar un derecho, antes

al contrario, entiendo que voy a cumplir con una rigurosa obligación. Y vale la pena notar el matiz de diferencia que existe entre una y otra cosa, porque quien ejercita un derecho tiene en sí una facultad de señorío que le permite disponer con entera libertad, de usar o no usar ese derecho, mientras que quien cumple con una obligación está sometido y constreñido a obrar de una manera determinada.

Por esa razón, señor Presidente, y lamentándolo muy profundamente, voy a distraer, por unos instantes, el tiempo de la Honorable Cámara.

He sido objeto de una imputación, una imputación que es pública y notoria. En los diarios del día 24 de abril y en otros de la misma mañana del 25 de abril, el día de las elecciones, pude leer que después de un acto que se había realizado en esta ciudad, de proclamación de los candidatos de la Unión Cívica Radical, habían ocurrido algunos desórdenes y que esos desórdenes respondían a una organización previa y que quien dirigía directamente esos desórdenes era el Diputado Anselmo Marini.

Yo no tengo preocupación por lo que esa imputación pueda significar desde el punto de vista de su estado público y menos en esta ciudad. Tampoco me hubiera preocupado si esa noticia hubiera salido en los diarios en un momento en que la prensa ejercita una función normal, porque es posible que un periodista recogiera una expresión, interpretara una situación y diera la noticia; pero sabemos perfectamente bien cómo se maneja la prensa en estos momentos y cuando la noticia sale a la calle en muchos diarios que son perfectamente conocidos y sale con esos títulos que antes se daban a las crónicas de los crímenes truculentos, pero que ahora se utilizan para dar las noticias que le convienen al oficialismo, debe reputarse lógico que se creara una preocupación para el Diputado que habla, y esa preocupación es la que traigo a la Honorable Cámara.

Además, se trata de un asunto que no es personal del Diputado que habla, pues, afecta al decoro del Honorable Cuerpo, por mi calidad de miembro del mismo.

Efectivamente, señor Presidente, el 23 de abril se realizó un acto de proclamación de la Unión Cívica Radical y antes de finalizar ese acto, el presidente

de la Junta Central, Diputado Crespo, que tuvo que ausentarse del mismo por su estado de salud, porque todavía tenía la cabeza vendada por las lesiones sufridas en el episodio que nos acaba de describir, pidió a la concurrencia que a la terminación del acto, que debía ser a las 24 horas, se disgregara inmediatamente con tranquilidad. Mi condición de dirigente del partido en la sección primera y de Diputado me obligaba a no alejarme del lugar del acto hasta que esta disgregación de las personas que habían asistido a la asamblea, se hiciera efectiva. Y entonces, en mi automóvil, en compañía de mi esposa y de mi hijita, estuve cerca del mismo para ver si se cumplía en realidad la disposición adoptada por el presidente de la Junta Central. Se organizó allí una manifestación entusiasta y numerosa a la cual yo traté de seguir aún cuando en ningún momento bajé de mi automóvil, justamente para no dejar a mi hija y a mi mujer solas, pidiendo de todas las maneras posibles a los manifestantes que se dispersaran porque ese era el pensamiento de las autoridades del partido y el pensamiento personal del Diputado que habla, para evitar que se produjeran actos de desorden, actos que bien pueden sobrevenir cuando se trata de manifestaciones entusiastas y juveniles. Además me llamaba la atención que a lo largo de toda la calle 7 no hubiera ningún agente de Policía y pensé que podría acaecer algún hecho que fuera desagradable; más aún; tenía noticias de que la Policía estaba dispuesta en camiones y en tropas de caballería, en algún lugar alejado, todo lo cual aumentó mi inquietud de que pudiera producirse alguna agresión, es decir, algún hecho con las consecuencias del acto de Ensenada que agregase una nota más de tragedia y escándalo a la que ya se había producido.

Esa manifestación siguió hasta la Plaza Rocha y luego volvió. Efectivamente algún acto de desorden se produjo. Yo no lo pude controlar desde mi automóvil y mucho menos porque no podía entrar por la calle 7 y sólo lo hacía llegando a la misma por las transversales. La verdad es que después de algunos episodios que se produjeron en la calle 7 y 50 pedí a la gente que se dispersara y creo que obtuve éxito, porque a los pocos minutos esa manifestación había decrecido y la gente se retiró a sus casas. No le di ninguna importan-

cia al episodio porque en verdad no la tenía. Muchas veces he andado entre los caballos de las fuerzas del Escuadrón en estas manifestaciones para evitar que algún muchacho fuese golpeado; en muchas oportunidades he sido también actor, en las épocas de la juventud, cuando acudía a los actos partidarios, donde a veces se cometen excesos que yo de ninguna manera puedo aprobar. Pero esa ha sido exclusivamente mi actitud como Diputado y como dirigente político en procura de que no se produjese ningún desorden que pudiera empañar el brillo de las grandes jornadas democráticas que yo deseo para mi país. Todo lo demás es falso.

A pesar de ello la imputación existe. Yo no sé de dónde parte. Los periodistas la atribuyen a la Policía. En la Policía no se me hace ningún cargo. Ningún Juez me ha llamado a declarar. Yo he sido imputado de un desorden y entiendo que está en juego mi decoro y el propio decoro de la Honorable Cámara. Este asunto tiene que tener algún trámite parlamentario. Yo he estudiado la cuestión y entiendo que no están afectados mis fueros. Pero si se estimase que existe un desorden de conducta, está el artículo 72 de la Constitución que faculta a este Cuerpo a tomar sanciones en mi contra, a corregirme e inclusive a expulsarme. «Cada Cámara —dice el artículo 72—, podrá corregir o excluir a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta por el voto de los dos tercios de sus miembros».

Yo quiero con estas palabras hacer la cabeza de mi propio proceso y abrir la instancia reglamentaria. No quiero tirar todavía mi honra a los perros, como pareciera ser el destino implacable del hombre político, y no lo deseo porque tengo fe en los hombres y en las instituciones, ciñendome a un criterio más optimista para analizar estas cosas y ver con claridad el problema. No creo que en nuestro país, a esta altura de la civilización, hayan *adversus hostes* o peregrinos como en la Roma de la época de los pretores.

Quiero creer que no hemos vuelto al estado de naturaleza de que nos habla el «Leviatán» de Hobbes; quiero creer, señor Presidente, que el hombre no está en guerra permanente contra el hombre. «Homo hominis lupus», el hombre lobo del hombre.

Mayo 20 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Me resisto a creer eso, señor Presidente. Tengo un concepto más optimista y porque así lo tengo, hago yo mismo la cabeza de mi proceso en esta Honorable Cámara de la provincia de Buenos Aires, para que sean mis pares quienes me juzguen, sabiendo anticipadamente, señoras y señores diputados, de que la constitución de este Cuerpo no me favorece; pero yo veo en mis pares no a mis enemigos políticos ni a mis adversarios, sino a los jueces que la propia Constitución ha dispuesto que lo sean y a esos jueces yo les entrego estas palabras y declaraciones mías para que ellos, en uso de las facultades legales que les acuerda la propia Constitución, dicten en definitiva su veredicto.

Por eso, señor Presidente, pido que estas declaraciones pasen a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, investida inclusive, si así fuera del caso, con facultades de comisión investigadora, y se pronuncie con respecto a la conducta que se me atribuye en los actos que he mencionado.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar si las declaraciones y manifestaciones del señor Diputado Marini pasan a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

— Se vota y resulta afirmativa.

19

PASA A COMISION UN PROYECTO DE DECLARACION, RELATIVO A LA SUPRESION DE OFICINAS DE REGISTRO CIVIL EN MANUEL OCAMPO Y EL SOCORRO, PARTIDO DE PERGAMINO.

Sr. Presidente Piaggi — Para fundar una moción de sobre tablas tiene la palabra el señor Diputado Bini.

Sr. Bini — El proyecto de declaración que he presentado tiende a subsanar una deficiencia en el ordenamiento y en la ubicación de delegaciones del Registro Provincial de las Personas, en el partido de Pergamino. Se trata de dos delegaciones. Una de ellas está a cincuenta kilómetros de la planta urbana, a la cual deben concurrir los vecinos del lugar para efectuar sus diligencias. En esa localidad funcionaba una sección del Registro Civil la cual, como consecuencia de la refundición de los registros civiles con el Registro Provincial de las Personas, ha sido levantada y no funciona más.

En otra localidad, la de Manuel Ocampo, ocurre lo mismo. Se trata de un

centro poblado que está próximo a la provincia de Santa Fe; casi diría en el límite, y ocurre el caso curioso y extremadamente delicado de que algunos vecinos realizan actualmente uniones matrimoniales, denuncias de nacimientos, etc., en la provincia de Santa Fe, no obstante ser vecinos de un pueblo de la provincia de Buenos Aires, porque les resulta más cómodo y más cercano hacer sus gestiones e inscripciones en la provincia de Santa Fe, porque la delegación más cercana, dentro de la provincia de Buenos Aires, a la que tendrían que concurrir, está a cincuenta kilómetros, mientras que la de Santa Fe, está a sólo 20 kilómetros.

No creo necesario abundar en mayores fundamentos para obtener una sanción favorable a este proyecto.

Como entiendo que no lo trataremos sobre tablas, porque se necesitará de la información suficiente al respecto, voy a quedar a disposición de la Comisión a la que se lo destine para facilitar dicha información, incluso también aspectos tratados por la prensa local de Pergamino, que trae a colación todas las dificultades con que tropieza la gente por la distancia, estado de los caminos y mil inconvenientes más y, además, porque hay zonas densamente pobladas, núcleos arraigados y acostumbrados ya a que se les prestara ese servicio del Estado, porque existía el Registro Civil, relativo al estado civil de las personas.

Con estos breves fundamentos, señor Presidente, voy a pedir que pase a la Comisión que corresponda y solicitar a la Honorable Cámara que se pronuncie a la brevedad posible.

Nada más.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar si el proyecto de declaración pasa a Comisión.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente Piaggi — A la Comisión Primera de Legislación.

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Sr. Presidente Piaggi — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — Hago moción de que se levante la sesión.

Sr. Presidente Piaggi — Se va a votar la moción del señor Diputado Mercado de levantar la sesión.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente Piaggi — Queda levantada la sesión.

— Era la hora 18 y 17.

ASUNTOS ENTRADOS

20

LA PRESIDENCIA DA CUENTA DE LOS ASUNTOS QUE, POR DISPOSICION DEL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION Y 93 DEL REGLAMENTO, HAN CADUCADO Y SE DESTINAN AL ARCHIVO.

Asuntos de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia

1. (HS/12/52). Comunicación relativa a la querrela por desacato, del Juez José María Santa Cruz contra Bartolomé Espinel Bavio.
2. (HS/21/52). Proyecto de ley, en revisión, modificatorio de la Ley 5.597 de personas jurídicas.

Asuntos de la Comisión de Presupuesto e Impuestos

1. (D/19/52). Proyecto del Diputado Marini, sobre eximición de multas a infractores al impuesto a las actividades lucrativas.
2. (D/52/52). Proyecto del Diputado Parodi, sobre rentas municipales.
3. (D/106/52). Proyecto del Diputado Esteves, creación de la Sección Impresos Legislativos, en la Dirección de Impresiones Oficiales.
4. (P/123/52). Federación de Cooperatoras Escolares de Cuatro de Junio, solicita eximición de impuestos a los festivales a beneficio de cooperadoras.

Asuntos de la Comisión Primera de Legislación

1. (D/70/52). Proyecto del Diputado Parodi, sobre posesión treintaenal.
2. (D/110/52). Proyecto del Diputado Escobar, aumentando el mínimo de las jubilaciones y pensiones, modificando la Ley 5.546.
3. (P/217/51). Confederación de Sociedades de Fomento de General San Martín, solicita reglamentación por ley de la aprehensión de animales sueltos.
4. (P/103/52). Sindicato Notarial Argentino, solicita modificación del término de inscripción de embargos e inhibiciones.

Asuntos de la Comisión Segunda de Legislación

1. (D/38/52). Proyecto del Diputado Ibáñez Bustos, modificatorio del artículo 46 de la Ley 5.425 de Instituto de Previsión Social, relativo a pensiones.

Asuntos de la Comisión Segunda de Hacienda

1. (PE/55/51). Mensaje relacionado con la donación por Ley 4.678, de un terreno a la Sociedad San Vicente de Paúl, de La Plata.
2. (PE/59/51). Proyecto de expropiación y donación de tierras para el Observatorio de Física Cósmica, de San Miguel.

Asuntos de la Comisión de Obras Públicas

1. (D/113/52). Proyecto del Diputado Esteves, incluyendo en la Ley 5.396, de Vivienda, la propiedad horizontal.

Asuntos de la Comisión de Instrucción y Educación Pública

1. (D/56/52). Proyecto del Diputado Barquin Arriaga, sobre refección del edificio de la Escuela N° 2, de Bonifacio (Guaminí).

Asuntos de la Comisión de Agricultura, Ganadería e Industrias

1. (P/104/52). Juan Angel Martínez Carrozo, eleva anteproyecto relativo a defensa de la ganadería.

Asuntos de la Comisión de Legislación del Trabajo

1. (D/68/52). Proyecto del Diputado Nicolini, sobre supresión del Juzgado de Faltas de la Ley 4.548.

Asuntos de la Comisión de Peticiones y Poderes

1. (D/5/52). Proyecto del Diputado Volonté, subsidio a la Biblioteca Bartolomé Mitre, de Saladillo.
2. (D/50/52). Proyecto del Diputado Esteves, subsidio a la Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas.
3. (D/112/52). Proyecto del Diputado Beccar Varela, subsidio para la Iglesia Parroquial, de San Isidro.
4. (P/46/52). Luis E. Sanguin, solicita indemnización o pensión.
5. (P/115/52). Olimpo Unión Club, de Francisco Madero, solicita aumento de subvención.
6. (P/124/52). Club Social y Deportivo Ferroviario, de General Madariaga, solicita subvención.
7. (P/126/52). Asociación Cooperadora de la Escuela Profesional N° 1, de Mar del Plata, solicita subvención.

Mayo 20 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Asuntos de la Comisión Bicameral de Información
Del Plan Trienal

1. (D/450/47, HS/144/47, D/147/48, PE/26/48, RO/106/47 y agrs. PE/50/49, RO/58/50, PE/10/52, HS/13/52). Constitución de la Comisión Bicameral de Plan Trienal, su información. Memorias y otros antecedentes.

Proyectos de Resolución, declaración y solicitud
de informes que se destinan al Archivo, de acuerdo
al artículo 93 del Reglamento.

1. (D/154/51). Proyecto del Diputado Alende, acerca de los derechos, deberes y garantías constitucionales en vísperas electorales.

2. (D/157/51). Proyecto del Diputado Alende, relativo al Registro de Bienes de Funcionarios Públicos.

3. (D/18/52). Proyecto del Diputado Sclavi, acerca del servicio de agua corriente, en Bahía Blanca.

4. (D/153/51). Proyecto del Diputado Alende, relativo a obras de la Ley número 5.142 de Plan Trienal de Obras Públicas.

5. (D/155/51). Proyecto del Diputado Ide, relativo a obreros ferroviarios detenidos.

6. (D/156/51). Proyecto del Diputado Ide, relativo a la propaganda electoral.

7. (D/6/52). Proyecto del Diputado Landa, acerca de la Colonia Nueva Plata, de Pehuajó.

8. (D/9/52). Proyecto del Diputado Landa, acerca de la Colonia Nueva Escocia, de Pehuajó y Carlos Casares.

9. (D/17/52). Proyecto del Diputado Bronzini, relativo a actos a realizar el 1º de mayo.

10. (D/21/52). Proyecto del Diputado Marini, sobre la clausura de la Editorial y Talleres Gráficos, de Quilmes.

11. (D/26/52). Proyecto del Diputado Parodi, relativo a actos programados por la Unión Cívica Radical.

12. (D/27/52). Proyecto del Diputado Lagos, relativo a actos programados en San Nicolás de los Arroyos.

13. (D/41/52). Proyecto del Diputado Aita, acerca de las casas de los nuevos barrios obreros.

14. (D/43/52). Proyecto del Diputado Aita, relativo al funcionamiento del Correo.

15. (D/48/52). Proyecto del Diputado Bilbao, sobre la matanza de vacas de preñez revelada.

16. (D/40/52). Proyecto del Diputado Ibáñez Bustos, acerca de actos programados por el Partido Demócrata.

17. (D/42/52). Proyecto del Diputado Aita, acerca de la Oficina de Control de Estado.

18. (D/47/52). Proyecto del Diputado Marini, acerca de las vacantes en la Administración provincial.

19. (D/49/52). Proyecto del Diputado Marini, relativo al episodio del Club Estudiantes.

20. (D/51/52). Proyecto del Diputado Arana, acerca de la obra «La razón de mi vida».

21. (D/54/52). Proyecto del Diputado Bronzini, relativo a la libertad de ciudadanos detenidos.

22. (D/59/52). Proyecto del Diputado Aita, acerca del camino de acceso a Nueve de Julio.

23. (D/55/52). Proyecto del Diputado Ibáñez Bustos, relativo a cuestiones del Partido Demócrata.

24. (D/57/52). Proyecto del Diputado Sclavi, relativo al abastecimiento de combustibles.

25. (D/58/52). Proyecto del Diputado Bilbao, acerca de la Municipalidad de Juárez.

26. (D/60/52). Proyecto del Diputado Marini, sobre la educación primaria.

27. (D/69/52). Proyecto del Diputado Nicolini, relativo al régimen de las vacaciones pagas.

28. (D/71/52). Proyecto del Diputado Bilbao, sobre el abastecimiento de combustibles a zonas agropecuarias.

29. (D/72/52). Proyecto del Diputado Ercilla, sobre provisión de agua potable a Carlos Casares.

30. (D/73/52). Proyecto del Diputado Sclavi, relativo al camino Ingeniero White - Galván.

31. (D/74/52). Proyecto del Diputado Barquín Arriaga, relativo al camino Veinticinco de Mayo-Tornquist-Carhué.

32. (D/78/52). Proyecto del Diputado Barquín Arriaga, relativo al camino Pellegrini - Juárez, por Guaminí.

33. (D/79/52). Proyecto del Diputado Zubiaurre, relativo al camino San Vicente - Necochea, por Ayacucho.

34. (D/80/52). Proyecto del Diputado Zubiaurre, relativo a una estación ferroviaria entre Solanet y Ayacucho.

35. (D/81/52). Proyecto del Diputado Zubiaurre, relativo al camino General Villegas - Mar del Plata, por Carlos Tejedor y Ayacucho.

36. (D/64/52). Proyecto del Diputado Marini, acerca de las municipalidades de Juárez y Salto.

Mayo 20 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

37. (D/66/52). Proyecto del Diputado Pologna, relativo a la Ley 5.239 de Electrificación de la Provincia.
38. (D/75/52). Proyecto del Diputado Esteves, sobre actos programados en homenaje a Hipólito Yrigoyen.
39. (D/76/52). Proyecto del Diputado Aita, sobre subvención a las cooperatoras escolares.
40. (D/77/52). Proyecto del Diputado Sclavi, acerca de los servicios hospitalarios.
41. (D/94/52). Proyecto del Diputado Bronzini, prorrogando las sesiones del 96º Período Legislativo.
42. (D/95/52). Proyecto del Diputado Barquín Arriaga, sobre construcción de una Escuela en Estación Casey.
43. (D/96/52). Proyecto del Diputado Barquín Arriaga, relativo al camino Bonifacio - Casey - Carhué.
44. (D/97/52). Proyecto del Diputado Marini, acerca de la adquisición de la Biblioteca del doctor Horacio Arditi Thompson, para la Universidad.
45. (D/101/52). Proyecto del Diputado Marini, prorrogando las sesiones del 96º Período Legislativo.
46. (D/102/52). Proyecto del Diputado Aita, relativo a las obras sanitarias en Nueve de Julio.
47. (D/104/52). Proyecto del Diputado Esteves, sobre afianzamiento de los principios de autonomía de la Provincia.
48. (D/108/52). Proyecto del Diputado Esteves, acerca del derecho de expresar y publicar ideas.
49. (D/103/52). Proyecto del Diputado Zubiaurre, relativo a la Ley 5.669, sobre préstamos hipotecarios.
50. (D/105/52). Proyecto del Diputado Esteves, sobre las multas aplicadas por agio y especulación.
51. (D/107/52). Proyecto del Diputado Esteves, sobre actividades de la Policía Federal en la Provincia.
52. (D/111/52). Proyecto del Diputado Bronzini, creación de una Comisión Investigadora de Actuaciones Policiales.
53. (D/119/52). Proyecto del Diputado Esteves, sobre las condiciones de los barrios «Villa Tranquila», «Villa Desolación» y «Barrio de las Latas».
54. (D/124/52). Proyecto del Diputado Esteves, creación de una Comisión Investigadora de la calidad del pan.
55. (D/114/52). Proyecto del Diputado Bini, relativo al camino Pergamino - Bigand - Armstrong.

56. (D/116/52). Proyecto del Diputado Murias, sobre canalización del arroyo Morón.
57. (D/118/52). Proyecto del Diputado Esteves, sobre habilitación de viviendas en los barrios «Villa Tranquila», «Villa Desolación» y «Barrio de las Latas», en Avellaneda.
58. (D/123/52). Proyecto del Diputado Aita, relativo a la construcción del edificio para el Banco de la Provincia, en Dudignac.
59. (D/115/52). Proyecto del Diputado Parodi, acerca de la detención de funcionarios y empleados del Gobierno.
60. (D/117/52). Proyecto del Diputado López R. A., acerca de la Ordenanza de concesión de Mercados, de Quilmes.
61. (D/120/52). Proyecto del Diputado Esteves, acerca de la adjudicación de viviendas.
62. (D/121/52). Proyecto del Diputado Esteves, relativo al viaducto «Presidente Perón», de Avellaneda.
63. (D/122/52). Proyecto del Diputado Esteves, acerca de cesantías y exoneraciones de empleados públicos.

Asuntos reservados en Mesa de Entradas

1. (D/20/52). Solicitud de informes sobre el Registro de Bienes de Funcionarios Públicos.
2. (D/53/52). Declaración relativa a la Intervención Nacional del Poder Judicial de la Provincia.
3. (D/67/52). Declaración acerca de la asignatura Instrucción Cívica y del Libro «La razón de mi vida».
4. (D/92/52). Declaración acerca del cambio de nombre del puerto y estaciones de La Plata por Eva Perón.

21

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO, POR EL QUE SE AMPLIA EL ARTICULO 18 DE LA LEY 5.607, REGLAMENTARIA DE LAS PROFESIONES DE CIENCIAS ECONOMICAS.

(P./E./9/54).

Eva Perón, 12 de febrero de 1954.

A la Honorable Legislatura:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorable Legislatura sometiéndole a su consideración el adjunto proyecto por el que se amplía el inciso 11 del artículo 18 de la Ley 5.607, reglamentaria de las profesiones de ciencias económicas.

Mayo 20 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Por la citada ley se instituye el régimen del ejercicio de las profesiones de doctor en ciencias económicas, actuario y contador público, creándose por sus disposiciones el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a quien se le asigna las funciones necesarias para velar por el cumplimiento de la ley, imponiéndole las obligaciones y otorgándole las facultades pertinentes, aspecto este último que es materia de la reforma proyectada.

La modificación que se propicia se limita a la incorporación de la cláusula necesaria para dotar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la capacidad legal a los fines de ejercitar los actos jurídicos que deba realizar, dentro de los fines de la institución, y en el cumplimiento de las funciones asignadas por la ley.

Las atribuciones otorgadas por las disposiciones vigentes, tendientes a dicho cumplimiento, no han contemplado la capacidad de contratar, facultándose a la entidad para la adquisición, venta o gravamen de bienes inmuebles con destino al asiento de su sede.

El Poder Ejecutivo estima conveniente dotar a la entidad de referencia de una facultad inherente al carácter de la personería acordada, a los fines de posibilitar su desenvolvimiento sobre la base de una estructuración integral que incluya la organización de su régimen patrimonial.

La reforma del régimen legal de las profesiones constituye un objetivo del Segundo Plan Quinquenal y el sentido de perfectibilidad que resulta de las enunciaciones del Plan, se estima contemplado en la reforma propiciada, toda vez que la mejor organización de los entes instituidos por la ley para velar por el cumplimiento de las leyes reglamentarias, aseguran también el mejor cumplimiento de las funciones que deben cumplir.

Confía el Poder Ejecutivo que por el fundamento en que se inspira el proyecto formulado y la conveniencia práctica de mejorar un instrumento legal, con miras a la eficacia de su aplicación, ha de encontrar en Vuestra Honorabilidad el apoyo necesario para su aprobación.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

CARLOS ALOÉ.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Incorpórase al artículo 18, inciso 11, de la Ley 5.607, el siguiente párrafo: «Podrá adquirir, enajenar o hipotecar bienes inmuebles a favor de particulares o bancos oficiales conforme a sus reglamentos y cartas orgánicas, con destino a su sede central o delegaciones».

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JOSÉ M. SEMINARIO.

— A la Comisión Primera de Legislación.

22

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DE EXPROPIACION DE UN TERRENO EN BERISSO, PARA AMPLIACION DE LA ESCUELA NUMERO 50, DE EVA PERON.

(P./E./19/54).

Eva Perón, 7 de mayo de 1954.

Honorable Legislatura:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, adjuntando proyecto de ley de expropiación de una finca en el partido de Eva Perón (Sección Berisso), destinada a completar la fracción de que se debe disponer para terminación del edificio de la Escuela número 50 de dicho distrito, para lo cual se ha dado estricto cumplimiento a lo que establece el artículo 4º de la Ley número 5.708 en las respectivas actuaciones administrativas.

De conformidad con la disposición de la Ley número 5.708 de Expropiaciones, recurro a Vuestra Honorabilidad en procura de la autorización legal para que el Fisco de la Provincia incorpore a su acervo la referida fracción de tierra a expropiar por tratarse de imperiosa necesidad y de utilidad pública.

Estima este Poder Ejecutivo que no es necesario abundar en mayores consideraciones para que Vuestra Honorabilidad preste aprobación al proyecto de ley, en razón de que ha de compenetrarse de la urgencia y de la impostergable sanción, dado el interés público que anima la solución propuesta.

Los gastos que demande la ejecución de la ley se abonarán con cargo de crédito de la Ley Nº 5.712, Segundo Plan Quinquenal, a cuyo efecto se incluirá en el respectivo Plan Analítico.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

CARLOS ALOÉ.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Declárase de utilidad pública, la fracción de terreno ubicada en la calle Nueva York, entre las de Cádiz y Marsella, de la localidad de Berisso, partido de Eva Perón, designada según Catastro como parcela 8, de la manzana 12, sección B, circunscripción V, con una superficie total de doscientos siete metros con cincuenta decímetros cuadrados (207,50 m².), propiedad del señor Georgieff Alecsi, e inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad, de Eva Perón, al folio 630, año 1939, y a expropiarse con destino a completar la edificación de la Escuela Nº 50 del distrito de Eva Perón.

Art. 2º Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderán con cargo de crédito de la Ley 5.712, 2º Plan Quinquenal, debiendo el Ministerio de Educación incluirlo en el respectivo Plan Analítico.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RAYMUNDO J. SALVAT.

— A las comisiones de Instrucción y Educación Pública y de Presupuesto e Impuestos.

23

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO, REFERENTE AL EJERCICIO DE LA KINESIOLOGIA.

(P.E./21/54).

Eva Perón, 13 de mayo de 1954.

A la Honorable Legislatura:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley adjunto, por el que se reglamenta el ejercicio de la Kinesiología.

En distintas oportunidades el Poder Ejecutivo dentro de la esfera de su competencia se ha hecho eco de la trascendencia que en los últimos años ha adquirido el ejercicio de la Kinesiología, en razón de los importantes adelantos que en ese aspecto registran las ciencias médicas.

Por otra parte el Gobierno de la Nación ha jerarquizado esta disciplina al crear en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires una escuela de esa especialidad y el Congreso de la Nación aprueba la Ley número 13.970, que se refiere a la Reglamentación de la Kinesiología.

Con ello se ha reconocido la importancia de esta actividad, que ya fuera prevista en los comienzos de este siglo por la doctora Cecilia Grierson, quien propuso la creación de la primera Escuela de Masajistas anexa a la Asistencia Pública.

Simultáneamente en el Hospital Nacional de Clínicas se dictó un curso libre de Kinesiterapia por el doctor Octavio C. Fernández, quien consiguió en el año 1922 que se creara el curso de Kinesiterapia en reemplazo de la Escuela creada por la doctora Grierson.

El 13 de abril de 1937 el Decano de la Facultad de Medicina de Buenos Aires crea la Escuela de Kinesiología, exigiendo requisitos de ingreso idénticos a las demás escuelas de esa Facultad y con cursos de duración de tres años con planes de estudios teórico prácticos intensivos, egresando con el título de Kinesiólogo Universitario. De esta manera esta Escuela se jerarquiza, dotándosela de una enseñanza teórica y práctica junto al lecho del enfermo, con una carrera hospitalaria parangonable a la del médico y con una actividad pública como profesión liberal.

En la actualidad la Ley Nº 4.534 de esta Provincia, referente al Ejercicio de la Medicina y demás ramas del arte de curar, restringe en su artículo 82 el ejercicio de la Kinesiología dentro de normas que no se encuentran en consonancia con lo que resulta de los conceptos arriba expresados, ya que ellas no reflejan con precisión la jerarquía científica alcanzada por esta rama de la Medicina.

Es necesario, teniendo en cuenta la concepción actual sobre la materia, destacar la importancia de la actividad kinesiológica como disciplina de amplia proyección terapéutica y profiláctica y determinar con precisión los deberes de quienes la ejercen e impedir a la vez que sea practicada por aquellos que carezcan de aptitud y formación científica y profesional. Estas razones han determinado el estudio y confección del proyecto de ley que contempla todos los aspectos del problema. Por otra parte, ante la sanción de la Ley Nacional número 13.970 que exige la posesión de título universitario para el ejercicio de esta profesión en la Capital Federal y Territorios Nacionales, se considera necesario y conveniente establecer reglamentariamente las condiciones a llenarse para su ejercicio en la provincia de Buenos Aires, dejando sin efecto los artículos 81, 82 y 83 de la Ley Nº 4.534.

Mayo 20 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

En base a los conceptos expuestos, el Poder Ejecutivo somete el presente proyecto a la aprobación de Vuestra Honorable, habiéndose tenido en cuenta para su confección, los lineamientos de la ley nacional, adaptándolos a las necesidades de la Provincia.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

CARLOS ALOE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º El ejercicio de la kinesiología queda sujeto a las prescripciones de la presente ley y a la reglamentación que en consecuencia dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 2º Sólo podrán ejercer la kinesiología:

- a) Las personas que tengan título otorgado por una universidad nacional;
- b) Las personas que tengan título otorgado por una universidad extranjera y que lo hayan revalidado en una universidad nacional;
- c) Las personas que tengan título otorgado por una universidad extranjera y que, en virtud de tratados internacionales en vigor, puedan y hayan sido habilitadas por universidades nacionales;
- d) Los argentinos nativos, diplomados en universidades extranjeras que hayan cumplido los requisitos exigidos por las universidades nacionales para dar validez a sus títulos;
- e) Las personas que tengan título otorgado por una universidad extranjera y que hayan sido contratadas por el Poder Ejecutivo o por universidades nacionales solamente durante el tiempo que dure el contrato y únicamente para actuar en la materia objeto del mismo.

Art. 3º Corresponde al ejercicio de la kinesiología: la kinesiterapia, la kinefilaxia y la fisioterapia especialmente autorizada por este artículo:

- a) La kinesiterapia incluye el masaje, vibración, percusión, movilización, reeducación, gimnasia médica, ejercitación con o sin aparatos y cualquier otro tipo de movimiento metodizado que tenga finalidad terapéutica y de readaptación profesional o social;
- b) La kinefilaxia incluye el masaje, y la gimnasia higiénica y estética,

- los juegos, deportes, atletismo, entrenamientos deportivos, exámenes kinésicos funcionales y todo movimiento metodizado con o sin aparatos de finalidad higiénica;
- c) La fisioterapia incluye la termoterapia, fototerapia, hidroterapia, rayos infrarrojos y ultravioletas, ondas cortas y diatermia, iontoforesis, uso de corrientes galvánica y farádica y ondas sonoras e infrasonicas.

Art. 4º Los kinesiólogos, sin perjuicio de las funciones que les acuerden otras disposiciones legales, están facultados para:

- a) Ejercer la dirección y la inspección de institutos kinesiológicos dedicados a la terapéutica;
- b) Ejercer la dirección y la inspección de institutos kinesiológicos dedicados a la higiene y a la estética y departamentos físicodeportivos.

Art. 5º Es requisito indispensable para ejercer la profesión de kinesiólogo, la inscripción del título en el Ministerio de Salud Pública, el que otorgará la matrícula profesional respectiva.

Art. 6º Los kinesiólogos en el ejercicio de la profesión están obligados a:

- a) Guardar el secreto profesional;
- b) Solicitar la inmediata colaboración del médico, cuando surja o amenace surgir cualquier complicación que comprometa el estado de salud del paciente o la evolución de su enfermedad;
- c) Limitarse a mencionar en los anuncios en diarios o revistas, circulares o cualquier otro medio de publicidad, el nombre y la profesión sin abreviaturas, cargos técnicos públicos actuales, domicilio, número de teléfono y horas y días de atención.

Art. 7º Les está prohibido a los kinesiólogos:

- a) Anunciar o prometer la curación de cualquier enfermedad;
- b) Anunciar agentes o procedimientos terapéuticos de efectos infalibles y aplicar en la práctica privada procedimientos ajenos a la enseñanza oficial que se imparte en las universidades del país o no autorizados por el Ministerio de Salud Pública;
- c) Publicar por cualquier medio falsos éxitos terapéuticos, estadísticos.

Mayo 20 de 1954

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

cas, datos inexactos o cualquier otro engaño y actos de agradecimiento de pacientes;

- d) Ejercer la profesión mientras padezcan enfermedades infectocontagiosas.

El Poder Ejecutivo designará un consejo profesional, con acuerdo de la entidad gremial reconocida, que tendrá a su cargo todo lo relativo a los problemas deontológicos.

Art. 8º Los kinesiólogos deben solicitar al Ministerio de Salud Pública la habilitación de los locales o establecimientos donde ejercerán su profesión. Deberán asimismo comunicar todo cambio de domicilio a los efectos de la nueva habilitación.

Art. 9º Las infracciones a las disposiciones de la presente ley y a las que en su consecuencia se dicten, serán sancionadas con multa de cincuenta (50) a mil (1.000) pesos moneda nacional, clausura del local o establecimiento, suspensión e inhabilitación de un (1) mes a tres (3) años, según la gravedad de la falta, las que en ningún caso se dejarán en suspenso.

Art. 10. Las sanciones serán impuestas por el Ministerio de Salud Pública, pudiendo apelarse de sus resoluciones dentro del término de cinco (5) días, para ante el juzgado del crimen en turno del departamento judicial en cuya jurisdicción se hubiesen cometido los hechos.

Art. 11. Las personas que ejerzan la kinesiología sin título universitario, a la fecha de la promulgación de esta ley, podrán presentarse al Ministerio de Sa-

lud Pública solicitando su habilitación profesional de acuerdo con el reglamento que dictará el Poder Ejecutivo y dentro del término de seis meses de dictado dicho reglamento.

Art. 12. Deróganse los artículos 81, 82 y 83 de la Ley 4.534 y toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 13. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ENRIQUE V. VATTUONE.

—A la Comisión de Salud Pública.

24

PROYECTO DE DECLARACION DEL SEÑOR DIPUTADO BINI, RELATIVO A LA SUPRESION DE OFICINAS DE REGISTRO CIVIL EN MANUEL OCAMPO Y EL SOCORRO, PARTIDO DE PERGAMINO.

(D./3/54).

PROYECTO DE DECLARACION

Dirigirse al Poder Ejecutivo con el objeto de hacerle saber que, la supresión de las oficinas de Registro Civil en Manuel Ocampo y El Socorro, y su anexión a la oficina de Pergamino del «Registro Provincial de las Personas», dispuesta por reciente resolución, crea muchos inconvenientes a los habitantes de una extensa zona del partido de Pergamino, por lo que anhela sean restituidas dichas oficinas a sus lugares originarios.

Ermindo Bini.

— Fundamentado sobre tablas en la fecha y destinado a la Comisión Primera de Legislación.